



Sección Judicial

Remates

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 2 Departamento Judicial San Miguel

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 de San Miguel, Departamento Judicial de General San Martín, sito en Av. Presidente Perón N° 684 de la ciudad y partido de San Miguel, comunica que en los autos caratulados "Zanzul Héctor A. c/ Indplastec y otros s/ Oficio y Exhorto Expte. N° 32/2011", que el Martillero Carlos Eduardo Golfieri C.S.M.: 2078 (CUIT 20-16.197.934-2) rematará EL DÍA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10 HS., en la Sede del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de San Martín, sito en la calle 95 N° 1839 de General San Martín, el 100% del inmueble sito en la calle Bacacay N° 224 entre las calles Nuestra Señora de Lourdes y Arturo Illia, de la ciudad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas y que se identifica catastralmente como: Circunscripción IV; Sección S ; Mza. 86; Parcela 25; Matrícula 4790. Ocupado por el Sr. Cantelli Miguel en carácter de socio de Indplastec S.A. junto con Graciela Leiva, en carácter de locatarios según mandamiento de constatación, Deudas: ARBA Partida N° 133-46750-5 al día 2/9/2014 \$ 4.486,20; Municipalidad de Malvinas Argentinas Cuenta N° 37783 al 25 de agosto de 2014 \$ 40.696,15; Aguas fuera de radio. Con base de \$ 161.958,66. Señá 5%, Comisión 3%, cada parte, Sellado del boleto 1%, Art. 38 inc. B de la Ley 7.014, 10% de la comisión del martillero, visitas el lunes 27 y martes 28 de octubre de 13 a 14 Hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y denunciar su CUIT, todo en el momento de la subasta. Exhortante: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral N° 56 C.A.B.A., sito en Lavalle 1268, piso 2 Exp. N° 28119/2006. San Miguel, 9 de octubre de 2014. Osvaldo Enrique Ruiz, Secretario.

C.C. 10.997 / oct. 21 v. oct. 23

MARTA BEATRIZ SIMÓN

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Porcelli Donato s/ Quiebra s/ Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación)" Expte. N° 119589, hace saber que la martillera Marta Beatriz Simón (Reg. 1252), con domicilio en calle Gascón N° 1958, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014 c/base en \$ 3.190.-, el inmueble sito en calle 36 esquina 433 bis de la ciudad de Mar del Plata, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos a fs. 119/120. Sin ofertas se realizará una 2da. el 18 de noviembre de 2014 c/base \$ 2.392,50, ambas A LAS 14:00 HS., al contado y al mejor postor. Nom. Cat: Circ. IV, Secc. GG, Mza. 20-n, Parc. 11, Matrícula 83800 (045), del Partido de General Pueyrredón, superf. 596,10 m2 y demás datos en autos. Señá: 10%, Comisión: 5% con más el 10% de los mismos en concepto de aportes, anticipo de sellado: 1,2%, todos a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Al tomar posesión el comprador deberá practicar inventario de los bienes muebles existentes en el lugar por el Oficial de Justicia o escribano a su cargo. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del Juzgado y denunciarse el nombre del eventual comitente en el acto de subasta y ratificarlo en escrito firmado por ambos dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibi-

miento del Art. 580/2 del CPCC. Visita: 04/11/14 de 10:00 a 11:00 hs. Informes Mart. Simón T.E: 496-0615. Mar del Plata, 7 de octubre de 2014. Félix A. Ferrán, Secretario.

C.C. 11.008 / oct. 21 v. oct. 23

ANTONIO EDUARDO VINCENTI

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) rematará, EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en calle Campañas del Desierto s/n° de la ciudad de Chascomús. Designado Catastralmente como Circ. II.- Secc. F.- Chac. 153. Parc. 20. Matríc. 11777 (027) Partida 027 -029279-8.- Propiedad de la fallida.- Base: \$750.000.- Casa con pileta de natación que sería ocupada en la temporada de verano (según mandamiento de fs. 872/875). En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 12 de noviembre de 2014, a las 11.00 hs., con base retardada en un 25%.- En caso de fracaso por falta de postores nueva subasta el 14 de noviembre de 2014 a las 11.00 hs., sin base.- Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Chascomús al 02/05/2013: \$3.319,12 (fs. 1051/1052); b) Arba al 05/02/2013 (fs. 1233/1237): \$ 678,70. Señá 30%. Comisión 3% c/ parte, con más 10% aportes de Ley, con más IVA (21%). Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 5 de noviembre de 2014, de 11.00 a 13.00 hs.-. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos "Civar S.A s/ Incidente de realización de bienes" (Exp. Nro. 55.760). Dolores, 14 de octubre de 2014. Adolfo Marcos Arbeleche, Secretario.

C.C. 11.034 / oct. 21 v. oct. 27

MARÍA T. PEDALINO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro hace saber: el martillero María T. Pedalino rematará en el Salón del Colegio de Martilleros de San Isidro, calle Brown N° 160, de San Isidro, provincia de Buenos Aires; EL DÍA MIÉRCOLES 26 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HORAS, un automotor marca: DTO 0362-NISSAN, modelo: Frontier 4X4 SE 2.8 TD (CAB.DOUBLE)- 2005, Motor Marca: MWM, Número de motor: 40704193099, Chasis marca NISSAN N° 94DCMUD225J574581, inscripto en el dominio N° EVX 230. Venta: sin base, contado, mejor postor, en el estado en que se encuentra y exhibe, el cual al momento de su secuestro se encontraba con faltante la chapa patente delantera, falta enganche trasero, goma de auxilio, rajadura en el parabrisa delantero y detalles propios del uso, como un abollón en el lado izquierdo de la caja, fojas 112 Comisión: 8 %, aportes 10 % y sellado, en el acto del remate. Deuda por patentes: \$ 9.890,00 fojas 74 al 21/03/2013. Deudas por multas: \$ 667,34 al 11 de marzo de 2013, fojas 73. Los asistentes a la subasta deberán identificarse exhibiendo su documento de identidad y firmar el libro de Registro del Colegio de Martilleros de San Isidro, al ingresar al Salón de Remates. El adquirente, en el acto de la firma del boleto, deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, Art. 41 del CPCC. Asimismo, serán a cargo de éste, las deudas que tenga el bien respecto de patentes. Para más datos consultar el expediente. Venta ordenada en autos "Ferreiro

Ricardo Abel c/ Moreno Sebastián Fabio s/Ejecutivo". Exp. N° 76622. Exhibición los días 24 y 25 de noviembre de 15:00 a 17:00 horas en la calle Hipólito Yrigoyen N° 51, Martínez, Pdo. de San Isidro; Prov. Buenos Aires. San Isidro, 15 de octubre de 2014. María Laura Oneto, Secretaria.

S.I. 42.256 / oct. 22 v. oct. 23

ANTOLÍN MONTERO

POR 5 DÍAS - El Juz. C. y C. N° 8, Sec. Única Departamento Bahía Blanca hace saber que el Martillero Antolin Montero Col. 149, sorteado en autos Brandauer Guillermo Erwin CP (Hoy Quiebra) Expte. 34427 subastará EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 10:30 HS. en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Bahía Blanca sito en la calle Brandsen 148, el inmueble en la calle Sgto. J. B. Cabral al 6300, con una superficie de 25639 mts. 183 dms. Nom. Catastral: Circ. II- Sec. B-CH 109 Parcela I Matrícula 44005 Partida 568 Título en Expte. ocupado por el Sr Mario Panis y su grupo familiar como cuidador del inmueble. Con todo lo plantado y adherido. El comprador fijará domicilio en el radio del Juzgado. Contado 10% señá comisión 5% al comprador más adicional aporte previsional Sellado 1,2% Sin base. Revisar día 12/11/2014 desde las 09:00 a 12:00 hs. sobre el mismo. Bahía Blanca, a los 14 días de octubre de 2014. Blas Facundo Antoli, Secretario.

B.B. 58.654 / oct. 22 v. oct. 28

SILVIA LÓPEZ

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Com. N° 13, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, (A. Brown 1771 PB MdP), hace saber que el Martillero Silvia López (Reg. 2741), subastará EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2014, 13 HS., en Bolívar 2.958, M.d.P., una cochera sito en calle Alvarado 1641/45, Mar del Plata, Datos catastrales: C.: VI, Sec.: D, Parc.: 16, Subparcela: 3, M.: 281-d, UF 3, Matrícula: 3127/3 (045), Gral. Pueyrredón. Base: \$ 4940,60. Al contado, mejor postor, en dinero en efectivo en el acto del remate, señá: 10 %, comisión 3 % de c/ parte, sellado de ley. En caso de fracasar la primera fecha, se subastará en segunda fecha el día 17 de noviembre de 2014, por la suma de \$ 3705,30 y en caso de fracasar, se fija la 3ra. fecha para el día 28 de noviembre de 2014, sin limitación de precio. En todos los casos, en el mismo lugar y horario. Deudas: ARBA \$ 526 al 18/6/14 fs. 239, TSU: \$ 1949,89 al 4/7/14, fs. 258 vta., Expensas: \$ 42.196,31 al 30/4/14, Bimestre: marzo/abril 14, \$ 803,06 fs. 248. El adquirente en subasta queda obligado al pago de las expensas devengadas aun antes de su adquisición. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. En el supuesto de tener que abonarse IVA deberá ser solventado por el comprador del bien, siendo a cargo del martillero su retención en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en Art. 580 CPCC. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley y dentro del tercer día de realizado el remate denunciar el eventual comitente, cumpliendo con recaudos del Art. 571 CPCC. El bien sale a la venta desocupado fs. 72/73. Visita: 4/11/14, de 10 a 11 hs. Venta ordenada en autos "Consorcio Prop. Edif. Alvarado 1641/45 c. Ingratta Graciela Cristina y otro/a s. Cobro Ejecutivo" (Expte. 28.037). Informes en el Juzgado citado, o en oficinas del Martillero, Córdoba N° 4.202, Tel. 0223-492-2817. Mar del Plata, 7 de octubre de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.877 / oct. 22 v. oct. 24

JOSÉ LUIS FRANCESCHINI

POR 3 DÍAS – El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Depto. Judicial de San Martín, comunica por 3 días en autos “Barengo Liliana M. y otro c/ Coronel Juan C. y otro s/ Ejecución hipotecaria” Expte. N° 49511/98, que el martillero José Luis Franceschini, CUIT 20-10107685-8, rematará EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2014 A LAS 8:00 HS. en la sala “C” de audiencias del edificio de Tribunales de San Martín, Avda. R. Balbín 1753, 10 mo. Piso, San Martín, la finca sita en calle Capitán Bermúdez 1117 entre Gral. Soler y Bustamante de Grand Boruga. Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. IV, Sec. L, Manz. 52, Parc. 7. Según constatación atendió la diligencia Lucas Damián Coronel (DNI 31523559), que informa que vive allí con su esposa de nombre Romina Rocha y los dos hijos menores de ambos, además lo hacen los padres de éste, de nombre Juan Carlos Coronel y María Victoria Ávila y su hermano Diego Martín Coronel y el hijo menor de este último y que lo hacen en calidad de propietario desde hace 28 años. Deudas: ARBA al 13/8/2013 \$ 2.624,20 (fs. 287); Tasas Municipales al 21/8/2013 \$ 11.755,43 (fs. 303); AYSA sin servicio; ABSA al 11/9/2013 \$ 135,21 (fs. 330). Todas estas deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. No correspondiendo que el comprador en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme plenario “Servicios eficientes c/ Yabra”, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes en el caso que el inmueble se halle sujeto del régimen de la Ley N° 13.512. No se encuentra permitida la compra en comisión. Visitar el 5 de noviembre de 2014 de 10 a 12 hs. Base: \$ 74.932. Señal 10%. Comisión 3% a cada parte, aportes 10%, Sellado 1,2 %, sumas a pagar en efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el radio del asiento del Juzgado. A los efectos de ingresar al salón de subastas se deberá exhibir constancia de CUIT, CUIL o CIT, así como la suma de pesos quince mil (\$ 15.000), o su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre del día anterior, cheque certificado. Puja mínima de pesos un mil (\$ 1.000). El saldo de precio se depositará dentro del plazo legal a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos en el Banco de la Prov. de Bs. As. Sucursal Tribunales de San Martín. Juan Carlos Coronel CUIL 20-0769723-3 y María Victoria Ávila CUIL 27-11836064-3. Gral. San Martín, octubre 2 de 2014. Ana Carolina Trigiani, Secretaria.

L.P. 27.407 / oct. 22 v. oct. 24

DANIEL ALBERTO DEGREGORI

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez Fernando José Méndez Acosta, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 14, Sec. Única, Depto. Judicial Mar del Plata, en autos caratulados “Saavedra Ricardo Raúl s/ Quiebra (pequeña)”, Expte. N° 17088, hace saber que el Martillero Daniel Alberto Degregori (Reg. 2262), con domicilio en calle Moreno 2909, rematará en el Colegio de Martilleros Deptal. (Bolívar 2958) EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2014 A LAS 12 HS. el 50 % del inmueble sito en calle Mendoroz N° 8134 de Mar del Plata, sin base, al contado y al mejor postor. Ocupado, según obra en mandamiento de fs. 686/687 Nom. Catastral: Circ. II, Secc. O, Mza. 18, Parc. 30, Matrícula 125.091, del Partido de General Pueyrredón, Superf. Lote 357 mts. 76 dms2. y demás datos en autos. Señal 10%, Comisión 5% con más el 10% de aportes de ley a cargo del comprador. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de toma de posesión del adquirente. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento del Art. 133 del CPC, indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del remate. El comprador en subasta cuenta con la posibilidad de ceder los derechos y acciones del boleto de compra venta que le corresponden antes de la efectiva transmisión. Deudas: MGP cuenta 74509/1 al 29/08/2013 \$ 4.956,02. ARBA partida 045-152696-0 al 20/08/2013 \$ 571,20 y OSSE cuenta 603658/000 al 04/10/2013 \$ 989,57. Visita: día 31 de octubre de 10 a 11 hs. Informes Mart. Degregori 223-156836788/4912480 y 4940451. Mar del Plata, de octubre de 2014. Gabriela Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.161 / oct. 22 v. oct. 28

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 4
Departamento Judicial Quilmes**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Garibaldi N° 430 de Quilmes, en autos “Almirón, Julio César y otros c/ Kohler, Ruperto y otro s/ Despido”. Exp. 6561, informa que el Martillero Pablo Ángel Jevos, Col. 475, rematará EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, A LAS 11:00 HS. en calle Humberto Primo N° 277 de Quilmes (Colegio de Martilleros) el ciento por ciento (100%) del inmueble sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 969 esquina Ortiz de Ocampo (lote baldío) de la Localidad y Partido de Quilmes, designado catastralmente como Circunscripción 1; Sección M; Manzana 83; Parcela 16g del Partido de Quilmes, Matrícula 11.115, libre de ocupantes. Deuda de ARBA \$ 2.952 al 06/14, Servicios Urbanos de la Municipalidad de Quilmes: \$ 47.547,39 al 6/14, AYSA: \$ 47,33. Los asistentes al acto de la subasta procederán a firmar la planilla de asistencia, debiendo encontrarse en dicho momento munidos del Documento Nacional de Identidad y se les requerirá la exhibición de una suma de dinero equivalente a la suma fijada como señal, más la comisión del martillero y el sellado de ley del boleto respectivo, como condición para ingresar al recinto quedando exceptuados de tal exigencia las partes y sus letrados. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Base: \$ 208.000. Señal: 10% del precio y sellado de ley del boleto. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el artículo 133 del Digesto Adjetivo. Para el caso de que el comprador fuere en comisión deberá indicar el nombre de sus comitentes en el mismo acto de la subasta, y que ambos deben ratificar en oportunidad que se abone el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se reconocerá cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa a suscribirse. Comisión 6 % (3% a cargo del cargo del comprador y 3% a cargo del ejecutado), con más el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales (Ley 10.973) Exhibición: el 12/11/14 de 10:00 a 12:00 hs., en calle Hipólito Yrigoyen N° 969 esquina Ortiz de Ocampo (lote baldío) de Quilmes. Quilmes, 7 de octubre de 2014. Laura L. Boragina, Secretaria.

C.C. 11.205 / oct. 23 v. oct. 27

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5
Departamento Judicial Lomas de Zamora**

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaria a cargo de Dra. Paula Álvarez Echagüe, hace saber que en los autos caratulados “Meza Ernesto Horacio c/ Mameci S.A. y otros s/ Despido”, Causa: 9722, que el Martillero Público Pablo H. Lynch, subastará EL DÍA VIERNES 31 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 12:30 HS. en el salón de subastas del Colegio Público de Martilleros y Corredores, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Enriqueta Díaz Tezano N° 1502 entre Vicente Barbieri y predio Tribunales de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, el lote sito en la calle Sarmiento entre Alem, Mitre y Del Valle; identificado como Parcela 23, Manzana 417, Sección G, Circunscripción V, actualmente funcionando un depósito de mercaderías; leña, combustibles y enseres utilizados, en el local comercial, entre Parcela 24 A (donde se encuentra la Panadería “El Rosedal”) y chalet lindero, de la localidad de Glew, Partido de Almirante Brown; Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circunscripción V- Sección G- Manzana 417- Parcela 23. Según surge del mandamiento de constatación de Fs. 250 y 251, el mismo se encuentra ocupado por la Señora Ángela Masei; DNI 18.416.038, su hija mayor de edad; Julieta Cheij, su hijo; Antonio Cheij y un menor de edad, nieto de la dicente; todos en carácter de ocupantes. Adeuda Tasa por servicios generales de la Municipalidad de Almirante Brown al 28/05/2012: \$ 31.401, ARBA: Impuesto inmobiliario al 16/2/2012; \$ 15.400. Aysa (Agua y saneamiento ambiental): No tiene. Base: \$ 22.380. Señal: 10 % Comisión: 3% cada parte más el uno por mil adicional en concepto de aportes previsionales- Art. 38- inciso “B” Ley 7.014. Sellado: 1,2%- Saldo de Precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir en el acto de la firma del boleto; domicilio procesal en el radio de asiento del Tribunal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme Art. 133 del C.P.C.C. Quedará a cargo de quien resulte comprador la confección y tramitación de la cédula catastral, exigida por Resolución 2045/94 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Buenos Aires. Exhibición: martes 28 y miér-

coles 29 de octubre de 2014 de 13:00 a 16:00 hs., bajo responsabilidad de la parte demandada. El comprador deberá abonar señal, comisión, sellado fiscal y aportes previsionales en efectivo, a la firma del correspondiente instrumento. Lomas de Zamora, 15 de octubre de 2014. Paula Álvarez Echagüe, Secretaria.

C.C. 11.282 / oct. 23 v. oct. 27

FE DE ERRATAS

En las ediciones del 17 al 20 de octubre de 2014 donde se publicó el edicto MP 35821 correspondiente a los autos “SAN ALBERTO BALCARCE S.R.L. C/ OPE-COMB S.A. Y OTROS S/ EJECUCIÓN”, se deslizó un error de imprenta, donde dice “...tel. 0223 486-3012 00223 o 155505902...”debió decir “...tel. 0223 486-3012 o 0223 155505902...”

CASA CENTRAL**C.C.**

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: “Almada Marcelo Alejandro s/Quiebra (pequeña)” Expte. N° 110147, el 8 de septiembre de 2014, se ha decretado la quiebra de MARCELO ALEJANDRO ALMADA, DNI 33.176.987, con domicilio en calle Estación Algarrobo N° 632 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Cr. Gastón Federico Avaca, con domicilio en calle Almafuerce N° 1353, Of 3 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 20 de noviembre de 2014. Bahía Blanca, 1° de octubre de 2014. Juan Carlos Tufari, Secretario.

C.C. 10.915 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Jueza en lo Civil y Comercial N° 3 Dra. Laura Morando, Sec. Única, Junín, hace saber por cinco días, en autos “Centro de Transportistas Unidos del Partido de Junín s/ Quiebra”, Expte. 3234/2013, que con fecha se decretó la quiebra del CENTRO DE TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL PARTIDO DE JUNÍN, y/o CENTRO TRANSPORTISTAS UNIDOS y/o CENTRO TRANSPORTISTAS UNIDOS A.C. con domicilio en Ruta Provincial N° 65 entre Ruta Nacional N° 7 y Ruta Provincial N° 188, de la ciudad de Junín, Cuit 30-61850817-6, habiéndose designado Síndico a la CPN Marcela Silvina Zunino, con domicilio legal en calle Narbondo 131 de Junín, donde los días lunes, miércoles y viernes de 9 a 14.30 horas, recibirá los justificativos de los créditos hasta el día 02/12/2014 (arts. 32 y 200 - ley 24.522). Los acreedores podrán impugnar los pedidos de verificación de créditos en el domicilio del Síndico hasta el día 22/12/2014. Debiendo presentar informes previstos por los Arts. 35 y 39 del LCyQ los días 23/02/2015 -informe individual- y 06/04/2015 -informe general-. Se hace constar que el fallido deberá entregar a la sindicatura todos sus bienes, libros de comercio y demás documentación que obrare en su poder, obligación que también corresponde a terceros. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los cuales serán ineficaces. Se expide el presente en Junín, a los 26 de septiembre de 2014. Luis Agustín Dahuero, Secretario.

C.C. 10.923 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación con asiento en Rafaela, en la causa: “Exp. N° 733- Año 2014 Unidos Seguros de Retiro Sociedad Anónima s/Liquidación Judicial por disolución forzosa (Art. 51 y ss. Ley 20.091)”, tramitada por ante éste, S.S. ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo saber, en cumplimiento del Art. 89 de la Ley 24.522, que en fecha dieciséis de setiembre de 2014, mediante resolución N° 1.438, tomo 31, F° 476/479, se estableció: “1) Decretar la liquidación judicial por disolución forzosa de UNIDOS SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANÓNIMA (C.U.I.T. N° 30-62922298-3) - con domicilio inscripto en 25 de Mayo 263 de Sunchales (Pcia. de Santa Fe), inscripta en el Registro Público de Comercio de Rafaela en fecha 14/06/1988 bajo N° 617, Folio 316 Tomo 5. 2) De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Seguros de la Nación N° 35.558 de fecha 25/08/2014 se designan como delegados liquidadores a los Dres. Daniel Diego Tamai (DNI N° 12.290.607); Domingo Fortunato Gómez Bisgarra (DNI N° 16.132.938); Claudia Marcela Pariente (DNI N° 20.606.621) y al Contador Público Nacional Edgardo Gustavo Silva (DNI N° 12.317.374) quienes cumplirán su cometido actuando en

forma conjunta, separada o alternativamente, debiendo comparecer a aceptar el cargo con las formalidades de ley dentro de las 24 hs. de notificados y cumplir las funciones previstas en esta resolución y en el Art. 254 de la Ley 24.522, ello bajo los apercibimientos previstos en el Art. 255 del referido cuerpo normativo. Se deja expresamente previsto que para el supuesto de presentarse intereses contrapuestos entre la Superintendencia de Seguros de la Nación y la aseguradora en liquidación, será sorteado -en su oportunidad- un Síndico ad hoc que habrá de intervenir para ese caso. 3) Ordenar la publicación de edictos en los términos del Art. 89 de la Ley 24.522 por cinco días en los diarios de publicaciones oficiales de la Provincia de Buenos Aires, de la Provincia de Santa Fe, de la Provincia de Córdoba, de la Provincia de Misiones, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Mendoza como asimismo por un día en un diario de amplia circulación a nivel nacional (Clarín o La Nación o similar) encomendándose el diligenciamiento a los liquidadores, quienes deberán presentar los recibos que acrediten su cumplimiento dentro de los diez días de la aceptación del cargo, como así también acreditar la efectiva publicación dentro del décimo día posterior a efectivizarse la misma. ...10) Ordenar a la entidad sujeta a liquidación y a terceros para que entreguen a los liquidadores designados la totalidad de los bienes de aquélla. 11) Hacer saber la prohibición de hacer pagos a la entidad en liquidación, los que serán ineficaces. (Art. 109, 2do. párrafo Ley 24.522). 13) Fijar el día 13 de noviembre de 2014 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante los delegados liquidadores, quedando establecidas como fechas para la presentación de la Sindicatura de los Informes Individuales el día 02 de febrero de 2015, dictado de resolución Art. 36 Ley 24.522 el día 16 de febrero de 2015 y presentación del Informe General el día 16 de marzo de 2015. 14) Intimar a la entidad en liquidación y a sus administradores para que den cumplimiento -dentro de las 48 hs.- a los recaudos previstos por el Art. 86 de la Ley 24.522; entreguen a los delegados liquidadores -dentro de las 24 hs.- los bienes de la aseguradora que tuvieren en su poder o informen el lugar de su ubicación como así también los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevaré; y constituyan domicilio procesal en el radio de jurisdicción del tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Asimismo, intímase a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la entidad en liquidación para que -en el plazo de cinco días- los entreguen a los delegados liquidadores con la prevención de que se encuentra prohibido hacer pagos a la aseguradora, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces... Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez-Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Asimismo, se ha ordenado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial por el término de cinco días haciendo saber, que en fecha dieciocho de septiembre de 2014, se ha decretado: "...Al punto II) Téngase presente los domicilios y horarios de atención denunciados por los Liquidadores a los fines de la verificación de crédito. Publíquense edictos de ley en las condiciones ya dispuestas en la resolución de fecha 16/09/2014 Firmado: Dra. María José Álvarez Tremea - Juez- Dra. Carina A. Gerbaldo -Secretaria". Hágase saber que podrán los acreedores presentar a los delegados liquidadores en el domicilio de calle Alvear N° 394- Piso 3° "B" de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe de lunes a jueves en el horario de 16:00 a 19:00 y en Av. Belgrano N° 926 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de noviembre de 2014. Rafaela, Secretaria, 19 de septiembre de dos mil catorce. No repone (Art. 89 - 3 er. párrafo Ley 24.522). Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

C.C. 10.942 / oct. 17 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de esta ciudad, cita MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, D.N.I. N° 28.395.025, Argentino, nacido el día 31 de agosto de 1980, hijo de Miguel Ángel y de Marta Cherazo, con último domicilio conocido en calle Sarmiento N° 1265, de la localidad de Villa Constitución -Sta. Fe, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 3561, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2014. Atento a los informes obrantes a fs. 49 y 54, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado MIGUEL ÁNGEL GARCÍA, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa N° 3561 (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese.

Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparancia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa N° 3561 (Arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 15 de septiembre de 2014. Sebastián L. Zubiri, Juez. María Florencia Ipiña, Abogada Secretaria. C.C. 10.965 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 10931 Causa N° 10943 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-3876-10, caratulado Cámara Carlos Alberto s/Eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CÁMARA CARLOS ALBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 06 de octubre de 2014. Autos y Vistos... Por ello Resuelvo: I.- Conceder la eximición de prisión en favor de Cámara Carlos Alberto en orden al delito de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido ser acreditada en los términos del Art. 166 Inc. 2 tercer párrafo del C.P., bajo Caución juratoria, quien deberá concurrir a los estrados de este Juzgado dentro del término de cinco días de notificado el presente auto, a formalizar el acta respectiva, bajo apercibimiento de revocarse el beneficio concedido (Arts. 177, 179, 180, 186 y ccdtes. del Código de Procedimiento Penal). Notifíquese...Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 06 de octubre de 2014. Autos y Vistos:.. Resuelvo:... II.- Proceder a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cámara Carlos Alberto sea debidamente notificado del auto que dispuso conceder la eximición de prisión. Notifíquese... Fdo. Gastón Giles, Juez de Garantías. Dolores, 06 de octubre de 2014. C.C. 10.969 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-104.648-06, seguida a BARBATO CLAUDIA ISABEL por el delito de "Usurpación", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a mi cargo, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida CLAUDIA ISABEL BARBATO, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Costa, los siguientes textos que a continuación se transcriben: "Dolores, 27 de agosto de 2014. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a Claudia Isabel Barbatto, argentina, DNI N° 23.452.507, nacida el día 26 de noviembre de 1973 en Dolores, hija de Osmar Leonardo Barbatto y de María del Carmen Canale, domiciliada en calle 126 N° 336 de Santa Teresita, en orden al delito de "Usurpación", previsto y reprimido en el Art. 181 Inc. 1 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los Arts. 59 Inc. 3° y 62 del Código Penal y Art. 323 Inc. 1°, del Código Procesal Penal. II.- Remitir la I.P.P. al Archivo Dptal., en carácter de Archivada, a los efectos de proceder a la destrucción a los cinco años contados a partir del presente resolutorio, debiendo en consecuencia destruirse en fecha 27/08/2019. (Arg. Arts. 75, 85 y 115 de la Ac. 3397/08 S.C.J.B.A.). Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Defensor Oficial en la forma de estilo y a la Sra. Barbatto mediante oficio. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías" A continuación se transcribe el auto que dispone el presente, que reza: "Dolores, 1° de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por contestada la vista conferida a la Defensoría Oficial Dptal., atento lo manifestado por la Sra. Auxiliar Letrada Dra. María Evangelina Barreiro, respecto a que no cuentan con otro domicilio de la Sra. Barbatto Claudia del que surge de autos y conforme lo resuelto por el Suscripto a fs. 51 y vta., procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art.

129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Gastón Eduardo Giles. Juez de Garantías". Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretario. Dolores, 1° de octubre de 2014.

C.C. 10.970 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 13.940 Causa N° 113.936 Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-5576-14, seguida a Cardozo Herminio Armando s/Incidente de eximición de prisión, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido CARDOZO HERMINIO ARMANDO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Dolores, 09 de septiembre de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo:... III. No hacer lugar al pedido de eximición de detención formulado por el Dr. David Lettieri en favor de Herminio Armando Cardozo, por encontrarse latente el peligro procesal de fuga, ello de conformidad con lo normado en el art. 144 a contrario, 148, 169 y 170 a contrario y 171 del C.P.P. Notifíquese. Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 1° de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento las actuaciones obrantes en la carpeta de causa N° 13.936, dando cuenta que Cardozo Herminio Armando no vivirá más en la vivienda sita en calle Negri y Canal 9 de esta ciudad, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cardozo Herminio Armando sea debidamente notificado del auto que dispuso no hacer lugar a la eximición de detención presentada en su favor. Cúmplase. Gastón Eduardo Giles, Juez de Garantías. Dolores, 1° de octubre de 2014. C.C. 10.971 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En Causa N° 10.344 Investigación Penal Preparatoria N° 03-02-2896-07, seguida a Romeo Hugo Roberto y otro s/ Lesiones Culposas, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ROMEO HUGO ROBERTO cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de Capital Federal, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de abril de 2014. Autos y Vistos ... Resuelvo: Sobreseer totalmente al imputado...y Hugo Roberto Romeo, DNI N° 7.783.963, argentino, domiciliado en Av. Díaz Vélez N° 4106 de Capital Federal, en orden al delito de Lesiones Culposas, en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° del C.P y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese... Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 01 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por recibido el oficio proveniente de la Comisaría 11a de la Policía Federal Argentina, en el marco de la causa N° 10.344 IPP N° 03-02-2896-07, seguida Romeo Hugo Roberto y otro s/ Lesiones Culposas, atento lo informado, procedase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que el nombrado sea debidamente notificado del auto que dispuso su sobreseimiento... Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez. Dolores, 01 de octubre de 2014. C.C. 10.972 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - En IPP N° 03-00-9076-09, seguida a Cámara Héctor Alfredo, Cámara Juan Carlos Alberto, Cámara Luis Alberto, San Martín Adriana Estela y otros s/Lesiones leves, amenazas y daño, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a los prevenidos CÁMARA HÉCTOR ALFREDO, CÁMARA JUAN CARLOS ALBERTO, CÁMARA LUIS ALBERTO, SAN MARTÍN ADRIANA ESTELA y otros cuyos últimos domicilios conocidos eran jurisdicción del Partido de Dolores, el siguiente texto que a continuación se trans-

cribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos ...Por ello Resuelvo: I. Sobreseer totalmente a los coimputados Héctor Alfredo Cámara, DNI N° 20.035.779, argentino, soltero, empleado, instruido, domiciliado en calle Azcuénaga N° 01 del Barrio Plan Abuelo de la localidad de Castelli, Juan Carlos Alberto Cámara, DNI N° 24.114.502, argentino, soltero, changarín, instruido, nacido el día 30 de julio de 1974 en Castelli, Pcia. de Bs. As., hijo de Miguel Alfredo (f) y de María del Carmen Fior, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen N° 404 de la localidad de Dolores, Luis Alberto Cámara DNI N° 21.978.816, argentino, soltero, empleado, instruido, domiciliado en calle Güemes N° 680 de la localidad de Castelli, y Adriana Estela San Martín, DNI N° 31.024.254, argentina, nacida el día 14 de enero de 1985 en la localidad de Dolores, Pcia. de Bs. As., soltera, ama de casa, instruida, hija de Roberto Camilo (v) y de Marta Estela Juárez (v), domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen N° 404 de la localidad de Dolores, en orden al delito de Lesiones Leves, Amenazas y Daño, por haberse extinguido la acción penal puesta en marcha, por prescripción en atención a lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° en rel. al 89, 149 bis y 183 todos del C.P. y 323 Inc. 1° del C.P.P. Regístrese. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial en la forma de estilo, a los coencartados por oficio. Firme y consentida que sea la presente, cúmplase sin más trámite con las comunicaciones de ley. Fecho, de conformidad con lo normado por el Art. 268 cuarto párrafo del CPP, en rel. Art. 56 Bis del CPP Ley 13.183, procédase al archivo, estando en condiciones de ser destruida el día 18/09/2019 (Arg. Art. 115 c) 3 Ac. 3397/08). Fdo. Gastón Giles. Juez. Asimismo transcribale el auto que dispuso el presente: "Dolores, 26 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Por recibidas las actuaciones que anteceden provenientes de la Comisaría de Dolores, atento lo informado en relación a los coimputados Cámara Juan Carlos Alberto y San Martín Adriana, procédase a la notificación por Edicto Judicial que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal; todo ello, a fin de que Cámara Juan Carlos Alberto y San Martín Adriana sean debidamente notificados del auto del sobreseimiento total de los antes nombrados. Cúmplase. Fdo. Gastón Giles. Juez de Garantías. Dolores, 26 de septiembre de 2014.

C.C. 10.973 / oct. 20 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial San Isidro, a cargo de la Dra. Estela Robles, Secretaria Única, comunica que en autos "Grupo Mirapampa S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" - Expte. N° 22.192, con fecha 2 de septiembre de 2014 se ha declarado la quiebra de GRUPO MIRAPAMPA S.R.L., con domicilio en la Colectora Este 1320 Km. 42.300, localidad de Alberti, Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. De conformidad con lo previsto por el Art. 89, Ley 24.522, se ha ordenado lo siguiente: 2°) Intimar al fallido para que dentro del plazo de veinticuatro horas, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes en el modo previsto en el artículo 88 inc. 3 de la citada ley, bajo apercibimiento de decretarse las medidas compulsivas del caso y para que en dicho plazo constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tener por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, intímase a todos aquéllos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. 3°) Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del artículo 88 inc. 5° de la Ley en la materia. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 27 de noviembre de 2014 ante el Síndico designado en autos Cr. Jorge Luciano Cavana, con domicilio en la calle Martín y Omar N° 129 Piso 3° Of. 301/02 de San Isidro con atención de lunes a viernes en el horario de 15 a 19. Se comunica que el día 17 de febrero de 2015 se presentará el Informe Individual de los créditos y el día 31 de marzo de 2015 se presentará el informe general (Art. 35 y 39 Ley de Concursos). San Isidro, 29 de septiembre de 2014. Sebastián Elguera, Secretario.

C.C. 10.998 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace que en los autos: "Mazzafarro Silvio Carlos y otro/a s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 48750, con fecha 18 de septiembre de 2014 se ha decretado la quiebra de SILVIO CARLOS MAZZAFERRO, D.N.I. N° 17.673.143, con domicilio en calle Argerich N° 2057 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél los entreguen al Síndico Christian Carlos Petersen con domicilio en calle Rodríguez 252 oficina 14 de esta ciudad, prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al deudor para que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 L.C. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Intímase al fallido para que constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se ha fijado el día 22 de diciembre de 2014 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico. Bahía Blanca, 9 de octubre de 2014. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

C.C. 11.039 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2° piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notifica a DANIEL GERMÁN AÑEZ, de nacionalidad argentina, empleado, soltero, nacido el 21 de diciembre de 1985, hijo de María Hilda Cajal y Luis Roberto, titular del DNI 32.379.645, con último domicilio en calle Las Hortensias, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-024155-10 que tramitara ante la UFLYJ N° 6, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Morón, 16 de septiembre de 2014. Autos y Vistos...Y Considerando... Resuelvo: I.- Hacer lugar al pedido del Ministerio Público Fiscal y Sobreseer Totalmente a Daniel Germán Añez en la presente I.P.P. N° 10-00-024155-10, en orden a la comisión del delito de Hurto Simple en grado de tentativa, toda vez que la acción penal se ha extinguido por prescripción. (Rigen Arts. 323 Inc. Ira. del C.P.P. y 62 Inc. 2 del C.P.). Fdo. Dr. Ricardo Fraga. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría, 09 de septiembre del 2014. Pablo A. Busolin, Secretario,

C.C. 11.000 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - En causa contravencional N° 1534 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a LÓPEZ, LUCAS EMANUEL, por infracción al artículo 74 inciso A) del Decreto Ley 8.031/73 en Dolores a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Pellegrini N° 1718 de la ciudad de Dolores, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de septiembre de 2014. Autos y Vistos...Y considerando... Por Ello... Fallo la presente causa contravencional N° 1534: 1. Absolviendo libremente a López, Lucas Emanuel, cuyos demás datos obran en autos, en la infracción al Art. 74 Inc. A del Decreto Ley 8.031/73, que diera motivo a la formación de estas actuaciones, por no haberse probado la materialidad contravencional. Notifíquese..." Dolores, de octubre de 2014... Autos y Vistos... procédase a su notificación por edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As., conforme lo preceptuado en el Art. 129 del C.P.P. Fdo. María Cristina Tramontini. Juez. Ante mí: Florencia Doumic. Abogada Secretaria". Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, Secretaría, 6 de octubre de 2014.

C.C. 11.009 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Presidente del Tribunal Criminal N° Uno, Dra. María Elena Baquedano en la Causa Original N° 431/14 Orden Interno N° 2719 caratulada: "Anriquez Gastón Claudio s/ Lesiones agravadas", a los efectos de hacerle saber a Ud. la resolución que a continuación se transcribe "Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Visto el estado de autos, habiendo quedado firme la sentencia condenatoria

recaída en el expediente de marras, practíquese por Secretaría el cómputo de pena respecto del imputado GASTÓN CLAUDIO ANRIQUEZ (Art. 533 Inc. 2° del ritual). Notifíquese a la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Departamental, al RUAP. y Registro Nacional de Reincidencia. (Fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez) cómputo legal de pena Sr. Presidente del Excmo. Tribunal en lo Criminal N° 1 Departamental. Cumpló en informar a V.S. que, en la causa original N° 431/14 (Orden interno 2719), con fecha 15 de julio de 2014, se condenó a Gastón Claudio Anriquez (fs. 107/112) a la pena de 9 (nueve) meses de prisión de ejecución condicional, con más las costas en orden al delito de Lesiones Leves (Art. 89 del Código Penal). Se fijaron como reglas de conducta, por el término de dos (2) años, la fijación de residencia, el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados, el someterse a un tratamiento psicológico para tratar conductas relacionadas con la problemática de autos, tratamiento cuya conveniencia deberá ser evaluada por el Profesional Psicólogo actuante en el Patronato indicado o Secretaría de Acción Social del Municipio de Punta Alta, en caso de no contar el referido Patronato con personal idóneo. La resolución no fue recurrida. El causante nunca estuvo privado de su libertad. La condena restó firme el 29 de agosto de 2014 (vide notificaciones de fs. 118). Siguiendo para ello la tesis que este Tribunal ha fijado en los autos 61/07, o.i. 1863, donde se recibió la doctrina del plenario capitalino "Barba, Horacio D.", del 23/03/1979 (La Ley, 1.979- B-169), indicándose "... no es relevante la notificación al Defensor para la firmeza del resolutorio (que por otra parte según el cargo obrante a fs. 298 acaeció el 13 de septiembre del corriente), sino que es doctrina del Art. 66 del C.P. que es el tutelado el que debe anoticiarse certeramente del fondo a fin de ejercer sus derechos, de donde, la sentencia, conforme resolución de fs. 298 quedó firme el día 12 de septiembre de 2011 (si bien no se me escapa que el mentado plenario tiene por norte de análisis los plazos prescriptivos de la pena, no es menos cierto es que el holding es trasvasable en la especie). Ahondando en la cuestión, conforme lo normado por el Art. 451. 3° párr. del C.P.P.B.A., no recurrida temporariamente la resolución, esta se declarará firme y consentida, pero ello no implica que se adquiera la firmeza en el plazo que regla dicha norma, sino que, no ejercido el derecho recursivo, cobra plena virtualidad la firmeza de la sentencia en el momento de su notificación oportuna." Consecuentemente, la pena vencerá el día 28 de mayo de 2015. En tanto que las reglas de conducta operarán su vencimiento el día 28 de agosto de 2016. Es todo cuanto tengo para informar a V.S. Bahía Blanca, 22 de setiembre de 2014. (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto Secretario) liquidación de costas y gastos. En concepto de costas el nombrado deberá abonar en sellado provincial la suma de \$ 228,00 (doscientos veintiocho pesos), según Art. 83 Ley 14.553. Secretaría, Bahía Blanca, 22 de setiembre de 2014 (fdo. Dr. Guillermo Pazos Crocitto. Secretario) Bahía Blanca, 25 de septiembre de 2014. Apruébase el cómputo de pena practicado por el Actuario, y téngasela como parte integrante de la sentencia condenatoria impuesta al penado Gastón Claudio Anriquez. Asimismo notifíquese del estado de las presentes actuaciones e intímese al pago correspondiente a las costas para que haga efectiva la misma dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 520 del ritual, a cuyo fin librese oficio (recuérdese e impóngase al encausado la carga de someterse a tratamiento psicológico, el que a partir de haber quedado firme la resolución se ha tornado deber del causante acompañar constancia de inicio de dicho trámite como se resolviera en la sentencia condenatoria). Notifíquese, a la delegación local del Patronato de Liberados y al Boletín Oficial. Cúmplase (fdo. Dra. María Elena Baquedano. Juez)" Asimismo se le hace saber a usted que los datos personales del imputado son: Gastón Claudio Anriquez, de nacionalidad argentina, DNI: 30.823.412, nacido el 10 de febrero de 1984, en la ciudad de Bahía Blanca, soltero, instruido, de ocupación marino mercante, hijo de Roberto Carlos Anriquez (v) y de Néilda Fragetta, con último domicilio en calle Ayala Torales N° 426 de Villa Arias, Partido de Punta Alta. José Ignacio Pazos Crocitto, Abogado Secretario. Bahía Blanca, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.010 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Depto. Judicial de Dolores, en causa N° 16417, I.P.P. 02-2778-09 caratulada: "Teves, Carlos Javier y otros s/ Peculado culposo en conc. real e/encubrimiento agravado (Apel inter x Dr. Paladino c/den. sobreseim. y elev. a juicio)", a fin de que

proceda a publicar edicto por el término de cinco días a los fines de notificar a DI TOMASO, FRANCISCO EDUARDO cuyo último domicilio conocido era calle 48 N° 1087 de la localidad de Santa Teresita, de la sentencia dictada por este Tribunal, el 07/10/2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Señor Defensor Oficial. Se hace lugar al recurso de apelación impetrado por el MPF. Se confirma parcialmente la resolución de fs. 106/140 en cuanto rechaza la nulidad, y el sobreseimiento, pedido por el Defensor Oficial Dr. Leonardo Enrique Paladino, en favor de Teves Carlos Javier, disponiendo la Elevación a juicio a su respecto en orden al delito de Peculado Culposo (cuatro hechos) en concurso real con Encubrimiento por omisión de denuncia agravado por ser funcionario público (cuatro hechos), (Arts. 55, 262, 277 Inc. 1 apartado d) y 279 inciso 3ro. del C.P.) Se revoca el auto impugnado en lo restante y se dispone la Elevación a Juicio de José Ignacio Arzuaga, Francisco Di Tomaso, Gustavo Ramón Bojanovich, Ernesto Miguel Echarren y Néstor Fabián Aranciaga en orden a los ilícitos de Peculado Culposo (cuatro hechos) en concurso real con Encubrimiento por omisión de denuncia agravado por ser funcionario público (cuatro hechos), (Arts. 55, 262, 277 Inc. 1 apartado d) y 279 inciso 3ro. del C.P.) Fdo. Susana Miriam Yaltone. Fernando Sotelo. María Lucrecia Angula. Abogada. Secretaria. Matías Nicolás Sommariva, Auxiliar Letrado. Dolores, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.011 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2645/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006679 caratulada: "Salas, Jorge Abel s/ Lesiones Leves en concurso real con Desobediencia", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JORGE ABEL SALAS, -titular del DNI N° 18.537.572-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 3 de septiembre de 2014. Autos y Vistos... Considerando Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Jorge Abel Salas cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal y, en consecuencia librar oficio a la sección Capturas del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, a fin de requerir se proceda a insertar orden de comparendo compulsivo referente del nombrado. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Salas sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano Juez.. Ante mí: Marisa Vázquez Secretaria. Quilmes, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 11.012 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2898/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006711 caratulada: "Villordo, Carlos s/ Hurto en grado de tentativa", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS VILLORDO, -titular del DNI N° 33.775.312 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 8 de septiembre de 2014. y Visto... Y Considerando... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Villordo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Villordo sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP).III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea

Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 23 de septiembre de 2014.

C.C. 11.013 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por Disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1415/2012, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006175 caratulada: "Sanguenza, Jonatan Gabriel s/ Hurto Simple en concurso real con violación de domicilio", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado JONATAN GABRIEL ALFONSO SANGUEZA, -titular del DNI N° 36.779.236 y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 15 de mayo de 2014. Y Visto... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Jonatan Gabriel Alfonso Sanguenza, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Alfonso Sanguenza sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. IV. (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez -Secretaria". Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.014 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado SERGIO DANIEL SALINAS, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto... Y Considerando: Resuelvo:... I.... II. Declarar la rebeldía de Sergio Daniel Salinas, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia.- III.-... IV.-... V.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez. Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria" Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.015 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 1558/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006539 caratulada: "Aranda, Damián Joel y Salinas, Sergio Daniel s/ Hurto", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado DAMIÁN JOEL ARANDA, -titular del DNI N° indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 26 de agosto de 2013. Y Visto... Y Considerando... Resuelvo: I.- Declarar la rebeldía de Damián Joel Aranda, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.-... III.-... IV.- ... V.- (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano, Juez... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.016 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 3049/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006723 caratulada: "Cespedes, Carlos Sebastián s/

Encubrimiento", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado CARLOS SEBASTIÁN CESPEDES, -titular del DNI N° 32.655.685-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "Quilmes, 1° de julio de 2014. Y Visto:... Y Considerando:... Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Carlos Sebastián Cespedes, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cespedes sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III.-... IV.-... (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez. ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria. Quilmes, 22 de septiembre de 2014.

C.C. 11.017 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez, Dra. Julia Andrea Rutigliano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Quilmes, Secretaría Única a mi cargo, en relación a la causa N° 2011/2013, registrada en esta Secretaría bajo el N° J-0006602 caratulada: "Cabral, Fabián Esteban s/ Resistencia a la autoridad en concurso real con lesiones lesiones", a fin de solicitarle se sirva publicar por edictos, por el término de cinco días y con las formalidades prescriptas en el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal (s/Ley 11.922), la resolución que se notifica al imputado FABIÁN ESTEBAN CABRAL, -indocumentado-, y cuya parte dispositiva a continuación se transcribe: "(...) y Visto: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la rebeldía de Fabián Esteban Cabral, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en los términos de los Arts. 303 y 304 del Código de Procedimiento Penal, disponiendo en consecuencia, el comparendo compulsivo del mencionado una vez que sea habido a primera audiencia. II.- Suspender el trámite de la presente causa, hasta tanto el imputado Cabral sea habido para ser sometido nuevamente a proceso (cf. Art. 305, CPP). III. Regístrese, notifíquese a la Fiscalía y a la Defensa y, por edictos durante cinco (5) días, al imputado, conforme lo dispone el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV.- Fecho, librense las comunicaciones de ley y resérvese la presente causa en Secretaría (cf. Art. 305, tercer párrafo, CPP). (...) Fdo. Julia Andrea Rutigliano -Juez-... Ante mí: Marisa Vázquez, Secretaria". Quilmes, 5 de septiembre de 2014.

C.C. 11.018 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Expte. N° 3015. Se cita y emplaza a EDUARDO ALEXIS SÁNCHEZ, D.N.I. N° 35.477.687, en la causa N° 3015, que por el delito de Lesiones Leves Agravadas y Amenazas en concurso real en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 09 de octubre de 2014. María José Martínez, Auxiliar Letrada".

C.C. 11.035 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Expte. N° 3029. Se cita y emplaza a LUCAS DANIEL ARCE, DNI 36.289.640, en la causa N° 3029, que por el delito de Tenencia simple de estupefacientes en Punta Alta, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de octubre de 2014. María Agustina García Cesio Auxiliar Letrada."

C.C. 11.038 / oct. 21 v. oct. 27

en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, notifica, por el término de cinco días, a DANIEL OSCAR OJEDA BUSTAMANTE, la resolución dictada en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 682044/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado que se transcribe: Banfield, 18 de julio de 2014. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones que se registran en el sistema informático de esta Secretaría bajo causa N° 682044/7, que se siguieran a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado; y Considerando: Que habiéndose cumplido el término de la suspensión del proceso a prueba dispuesto (fs. 2/3 y 50/vta.) y asimismo, conforme las constancias de autos, en dicho período el encartado no ha cometido un nuevo delito, ha efectivizado la reparación del daño-fs. 10 y 11- y ha cumplido con las reglas de conductas impuestas. Asimismo, habiéndose dado traslado al Sr. Fiscal interviniente, obra a fs. 76 el dictamen por el cual solicita se extinga la acción penal a su respecto. En consecuencia, siendo de aplicación la normativa del artículo 76 ter. del Código Penal, corresponderá en consecuencia extinguir la acción penal en estos actuados. Por ello, en mi carácter de Juez de Ejecución; Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal que se siguiera a Daniel Oscar Bustamante Ojeda, en orden al delito de Robo Calificado por vehículo dejado en la vía pública tentado por el hecho que se denunciara como acaecido el día 20/5/06, en la localidad y Partido de Lanús (artículos 76 ter. y 59 del Código Penal). II. sobreseer a Daniel Oscar Bustamante Ojeda -de las demás condiciones personales obrantes en autos-, en el marco de los presentes actuados que se registran por Secretaría bajo la causa N° 682044/7, en virtud de concurrir a su respecto una causal extintiva de la acción penal (Arts. 341 del CPP). Regístrese y notifíquese. Ejecutoria que sea, practíquense las comunicaciones de rigor, y posteriormente, archívese. Fdo: Elisa Beatriz López Moyano. Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti. Auxiliar Letrada. Secretaría, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.136 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CÉSAR ARIEL CANTERO VASALLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 018962/7, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por efracción y otro. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 6 de octubre de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 691 y 697 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado César Ariel Cantero Vasallo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 6 de octubre de 2014. Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.137 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a CHEEL CÁRDENAS RICARDO ALBERTO en la I.P.P. N° 07-02-004735-14, imputado en orden al delito de hurto en grado de tentativa (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Flagrancia), que deberá comparecer por ante la Fiscalía ut-supra mencionada, en virtud de encontrarse reunidos los extremos establecidos por los Arts. 303 y ccdtes. del C.P.P. Secretaría, 01 de octubre de 2.014. Silvia T. Scazzariello, Secretaria.

C.C. 11.138 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del

Departamento Judicial Lomas de Zamora; a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MIZZAU, DANIEL ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-10682-13, seguida al nombrado en orden al delito de portación ilegal de arma de fuego de uso Civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 11.139 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a FORCZMANSKI, ALEJANDRO JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 65601-12, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 3 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.140 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - La señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a FRANCO, VICENTE TEODORO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-32818-12 (N° ítem 740) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Franco Vicente Teodoro por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 3 de octubre de 2014.

C.C. 11.141 / oct. 22 v. oct. 28

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza a DANIEL ANÍBAL SOSA por el plazo de sesenta días (60) a estar a derecho en los términos del Art. 6° de la Ley N° 24.321, bajo apercibimiento de ley. Quilmes, 15 de agosto de 2014. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada.

C.C. 9.425 / oct. 22 v. oct. 24

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctor Raúl Dalto, en relación a la causa N° E-15493/2 de este Cuerpo caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° P-120.540 de la 'Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, N° 54.415 de la Sala Segunda del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires (causa N° 12.248 del Juzgado de Ejecución Penal N° 1) a fin de solicitar se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° P-120.540 caratulada "Echague Perotti, Marcos Gustavo s/Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley en causa N° 54.415 del Tribunal de Casación Penal, Sala II "notifica a MARCOS GUSTAVO ECHAGUE PEROTTI, D.N.I.: 26.468.301, nacido el 20 de diciembre de 1977, que en fecha 20 de agosto de 2014 la Suprema Corte de Justicia ha dictado resolución, cuya parte dispositiva se transcribe

a continuación: "La Plata, 20 de agosto de 2014. Resuelve: Declarar que carece de virtualidad el tratamiento del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley articulado, en función de lo que se desprende de fs. 84/87. Regístrese, notifíquese y oportunamente, devuélvase. Fdo.: Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Eduardo Julio Pettigiani y Eduardo Néstor de Lázzari". Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta sala primera de la Cámara de apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 410-2400, interno 52620. Néstor Rubén Arabena, Secretario. La Plata, 8 de octubre de 2014.

C.C. 11.125 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 2.440/07 (Sorteo N° 968/07 e I.P.P. N° 62479/2DP), caratulada "Adrover Alejandro Alejo y otros. Exacciones ilegales agravadas; en los términos del Art. 129 del C.P.P. se notifique a ALEJANDRO ALEJO ADROVER, alias de nacionalidad argentina, nacido el 6 de diciembre de 1968, de estado civil casado, de profesión Of. de Policía, posee documento DNI 20.295.705, es hijo de Rubén Andrés y de Nérida Olga Rissatti y posee último domicilio en Carmona 1521 de Campana de la resolución dictada por la Suprema Corte de Justicia Pcial. en autos P." Adrover, Alejo Alejandro s/ Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley en causa N° 9373 de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de San Isidro, Sala I" con fecha 10 de septiembre de 2014: "Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelve: Declarar abstracto el tratamiento del Recurso Extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto en función de lo informado a fs. 20/26. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. Firmado Juan Carlos Hitters, Héctor Negri, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan. Ante mí: Dr. Daniel Martínez Astorino, secretario." Asimismo se transcribe el auto que ordena la presente medida "San Isidro, 9 de octubre de 2014. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado por la Comisaría de Tigre en cuanto a que el domicilio informado por la Cámara Electoral respecto de Alejo Alejandro Adrover resulta ser el domicilio de esa dependencia policial y visto lo informado oportunamente por la Comisaría de Campana a fs. 1253, líbrese edictos a fin de notificar al nombrado de lo resuelto por la Suprema Corte Pcial. Fecho, hágase saber a la Secretaría Penal de SCJ en cumplimiento del oficio obrante a fs. 1268. Firmado María Emma Prada, Juez". María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.127 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.737/12 (Sorteo N° 2565/2012 e I.P.P. N° B0/757), caratulada "Romero Gerardo Omar y otro s/ Robo", instruida por el delito de Robo, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a GERARDO OMAR ROMERO, de estado civil soltero, DNI 27.409.814, nacido el 10 de septiembre de 1979, en la localidad de San Martín, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Emilio Sola 5201 timbre 2 esquina Lamadrid de la localidad de Villa Ballester, de Dolores Aureliana Romero, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: San Isidro, 7 de octubre de 2014. Toda vez que Gerardo Omar Romero se mudó del domicilio oportunamente fijado desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en la foja que antecede, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Asimismo córrase vista a la Defensa Oficial, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del nuevo lugar de residencia de su asistido, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Líbrese

oficios a los domicilios conocidos del imputado, y edictos con publicación en el Boletín Oficial. Art. 129 del CPP-. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez". Secretaría, 7 de octubre de 2014. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 11.128 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, de la Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a JONATHAN MARTÍN GODOY PEREIRA, con el Documento de la República Oriental del Uruguay N° 4.823.322/1, nació el día 31 de marzo de 1988 en la ciudad de Montevideo de la República Oriental del Uruguay, de nacionalidad uruguaya, de estado civil soltero, de ocupación mecánico, hijo de Jorge Godoy y de Beatriz Pereira, y con último domicilio conocido en la calle Moreno N° 2.738, esquina Perú, de la localidad y partido de Tres de Febrero, por el plazo cinco días, a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.718/12, seguida a Jonathan Martín Godoy Pereira y otro en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de septiembre del año 2014. (...). Atento a lo que se desprende de fs. 197 y 202 y teniendo en cuenta el estado de autos, cítese a Jonathan Martín Godoy Pereira, por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Dr. Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaría, 24 de septiembre de 2014.

C.C. 11.129 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - Por el presente el Sr. Presidente de la Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Isidro, Juan Eduardo Stepaniuc, en causa N° 41.296 /Ilda. caratulada "Sánchez Reynoso, Juan Martín s/ Homicidio", notifica a JUAN MARTÍN SÁNCHEZ REYNOSO, que la Suprema Corte de Justicia Provincial, con fecha 13 de noviembre de 2013, dictó la siguiente sentencia: "... Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, de conformidad con lo dictaminado por el señor Subprocurador General, se resuelve hacer lugar parcialmente al recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley interpuesto, y declarar la prescripción de la acción penal en la presente causa respecto del procesado Juan Martín Sánchez Reynoso en orden al delito de Abuso de Armas por el que - junto a otros ilícitos. Venía condenado (Arts. 2, 45, 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67-texto según Ley 25.990- y 104 primer párrafos del C.P). Vuelvan los autos a la instancia de origen a fin de que se dicte un nuevo fallo con relación a los delitos materia de condena mantenidos en esta instancia, graduando la pena a imponer al nombrado de conformidad a las pautas de mensura que quedan incólumes (Arts. 40 y 41 C.P.; 496, C.P.P.) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Daniel Fernando Soria, Juan Carlos Hitters, Luis Esteban Genoud, Hilda Kogan, Jueces de la S.C.J.B.A., Daniel Martínez Asotino; Secretario. Por mandato Judicial, expido cinco ejemplares para ser colados en lugar visible de esta Secretaría del Palacio de Tribunales y para ser publicado en el Boletín Oficial en la Ciudad de San Isidro, partido del mismo nombre, el 30 de septiembre de 2014. Adriana R. Ernaga, Secretaria.

C.C. 11.130 / oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, sito en calle Ituzaingó 340 P:7, de San Isidro (1642), cita por diez días a ORLANDO JOSÉ FLORIDIA para que conteste la demanda entablada por Justina Salvatierra López y otros, conforme lo dispuesto en los autos caratulados "Salvatierra López Justina y otros c/ Conambar S.A. y otros s/ Accidente de trabajo (Acción de derecho común)", conforme providencia dictada en autos que dice: "San Isidro, 19 de febrero de 2004. 1) Atento el criterio sustentado por el Máximo Tribunal en autos "Castro Héctor Jesús c/ Dycasa S.A. y otros s/ Reparación de Daños y Perjuicios" causa N° 81.216 de la demanda instaurada córrase traslado a H.I.H. Aseguradora de Riesgos del Trabajo Conambar S.A y Orlando José Florida, a quien

dice y emplaza para que lo conteste dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere y declararla rebelde, todo en función de lo normado por los Arts. 59 del CPCC 17, 26, 27, 28, 29 in fine de la Ley 11653. Por igual plazo córrase traslado de inconstitucionalidad planteada a fs. 20 vta. a los dos últimos precitados. 2) La parte demandada deberá reconocer o desconocer individualmente cada uno de los documentos acompañados con el traslado de demanda, bajo apercibimiento de tenerlos por reconocidos si así no lo hiciere (Art. 29 Ley 11.653) y manifestar, asimismo, si lleva libros de comercio y/o laborales. 3) Hácese saber a las partes que deberá acompañar copias de los escritos de inicio y contestación de demanda por los peritos intervinientes (Art. 1° Ac. 1962/81 de la SCBA). Notifíquese con Copia... Fdo. Dra. Carnero Juez". Otro: "San Isidro, 7 de mayo de 2007. Atento lo solicitado por la parte actora, lo informado por el Oficial Notificador a fs. 97, las constancias de autos y atento la imposibilidad material de notificar la demanda al co-demandado Orlando José Florida habiéndose efectuado las diligencias tendientes a dicho fin conforme lo normado por el Art. 145 CPCC, cítese al demandado Orlando José Florida por medio de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio de Vicente López" de la localidad de Florida en los términos ordenados en la providencia de fs. 93, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Art. 28 Ley 11.653 y 341 CPCC). Tanto el diario oficial como el privado publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (Conf. jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida y Arts. 145, 146, 147, 341 y conc. CPCC, 22 y 63 Ley 11.653)". Dr. Carlos Alberto Stortini. Otro: "San Isidro, 20 de marzo de 2012. I) Agrégase y líbrese nueva cédula de traslado de demanda dirigida a Conambar S.A. a domicilio que se denuncia en el escrito a despacho. II. Atento lo manifestado en el punto II líbrese nuevo edicto dirigido al diario El Municipio de Vicente López a los mismos fines que el ordenado a fs. 185. Dr. Carlos Stortini" Otro: "San Isidro, 6 de noviembre de 2012. I) Proveyendo la presentación de fs. 226, agréguese y líbrese nuevo edicto dirigido al diario "Conceptos del Norte" de Vicente López a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 185. Dr. Carlos Stortini". Otro: "San Isidro 2 de diciembre de 2013. I) Agréguese y en atención a lo manifestado por la parte actora, líbrese nuevos edictos a los mismos fines y efectos que los ordenados a fs. 185... Dra. María Inés Hernández. Juez". San Isidro, 6 de agosto de 2014. Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario.

C.C. 11.131 / oct. 22 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SALTO, MATÍAS ANTONIO, poseedor del DNI N° 34.345.386, nacido el 31 de marzo de 1988, hijo de Antonio Rene y Linor Marta Delia, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-31641/14 (Registro Interno N° 6204), caratulada "Salto Matías Antonio s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 14 de octubre de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 85 y fs. 87vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)... Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Dr. Luciano Barilá, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.156 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a VELÁZQUEZ, LEONARDO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-15953-13,

seguida al nombrado en orden al delito de tenencia de estupefacientes, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Leonardo Calabrese, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.157 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GALEANO, MARCELO FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° A V-16753-09, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Culposas Agravadas, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.158 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a IBÁÑEZ, NICOLÁS DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 46450-12, seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves c/r Amenazas Agravadas por el empleo de arma, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.159 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior del Sr. Juez Dr. Manuel Barreiro, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GARCIÁ, HÉCTOR JAVIER, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 810743, seguida al nombrado en orden al delito de Uso de documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 de C.P.P.). Lomas de Zamora, 8 de octubre de 2014. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 11.160 / oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita a los herederos de LUCÍA LARATORE, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: "Fisco de la Pcia. de Bs. As. c/ Galigniana y Hunt Lucinda s/ Expropiación Directa", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 341 del CPCC). Guillermina B. di Luca, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.163 / oct. 22 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta, cita y emplaza a MAYGUA, JOSÉ ARIEL, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento por receptación sospechosa, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 3 de octubre de 2014. Y Visto ... Considerando ... Resuelvo: 1) Citar a Maygua, José Ariel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y

siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) ... Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez, Auxiliar Letrado. Secretaria, Banfield, 3 de octubre de 2014.

C.C. 11.143 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a GERÓNIMO DANIEL PERROTA, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, hijo de Víctor y de Gloria Isabel Goita, nacido en Avellaneda con fecha 17 de diciembre de 1977, 26.580.824 y con último domicilio conocido en Quiroga N° 844, Monte Grande, para que en el término de cinco comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5248, caratulada Perrota, Gerónimo Daniel s/ Violación de domicilio y Desobediencia Reiterada (dos hechos (Juzgado de Garantías Nro. 06; Gestión Nro. 1414/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado - ver fs. 148vta.; el informe actuarial de fs. 154 y lo expuesto por la defensa técnica a fs. 155, notifíquese a Perrota, Gerónimo Daniel del cómputo de pena practicado a fs. 144 por medio de edictos ante el Boletín Oficial. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaría actuante. Secretaria, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.144 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita a LUCAS MATÍAS DECLAUX, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, hijo de Declaux, Eduardo Emanuel y de Juárez, Susana Elizabeth, nacido en Temperley con fecha 20 de enero de 1986, 32.152.280 y con último domicilio conocido en Rocha N° 1282. PB "A". Barrio La Boca, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5309, caratulada "Declaux, Lucas Matías s/ Hurto en Grado Tentativa (J. Gtías. N° 10; Gestión 2292/2014), cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 1° de octubre de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado -ver fs. 67/68; 73/74- y lo expuesto por el Sr. Defensor Oficial a fs. 76, cítese a Declaux Lucas Matías por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. A tal librese oficio de estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Secretaria Actuante. Secretaria, 1° de octubre de 2014. María Cecilia Barbuto, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.145 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RAMIRO IMACA, titular del DNI 93.020.907 y con último domicilio conocido en C. Uruguayo N° 221 de Villa Dominico, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5082, caratulada "Imaca, Ramiro s/Infracción a la Ley N° 13.178", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 02 de octubre de 2014. En atención a lo expresado precedentemente por la Defensa Oficial actuante, y en virtud a las citaciones oportunamente cursadas en los presentes obrados, a los efectos de que el infractor de autos compareciera, a prestar declaración en los términos del artículo 126 de la Ley, y no habiéndose presentado a la fecha, cítese al mismo, mediante la publicación de edictos, ante el Boletín Oficial Departamental. En tal sentido, ofíciase al Boletín Oficial Departamental, en la forma de estilo..". Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez, ante mí Secretaria actuante... Secretaria, 02 de octubre de 2014. María Silvina Castro, Juez Correccional N° 7. María José Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.146 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Isabel Ación, Secretaria Única a cargo de la Dra. Emilia Cassetta, sito en la calle Talcahuano 278 Primer Piso de la ciudad de Banfield en la causa N° 47.866 "M.F.A. y otra s/Robo en poblado y en banda", cita y emplaza por el término de cinco días a F. A. M de nacionalidad argentino, nacido el 15 de agosto de 1991 en Quiroga, Partido de 9 de Julio, titular del DNI 35.665.436, hijo de Mario Meza y Cristina Mabel Pérez, con último domicilio en la calle Lozano 1563 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. I- Agréguese los diligenciamientos de fs. 175/182 y visto lo informado a fs. 180, desconociéndose el domicilio del encartado, procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona por el término de cinco días citando y emplazando a FERNANDO AGUSTÍN MEZA a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía...Fdo. Isabel Ación, Juez". Lomas de Zamora, 7 de octubre de 2014. Emilia Caseta, Secretaria.

C.C. 11.147/ oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALEJANDRO ALBERTO BORELLI, en causa N° 07-00-737071-07 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de agosto de 2014. Resuelvo: 1- No hacer lugar a la Extinción de la Acción Penal por prescripción ni al Sobreseimiento postulado (artículos 59, inciso 3° y 62 a contrario sensu y 67, párrafo cuarto, inciso b) del Código Penal y 323, inciso 1° y 328, inciso 2° a contrario sensu del Código Procesal Penal). "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento lo informado a fojas 336, notifíquese a Alejandro Alberto Borelli de la resolución de fojas 326/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.148 / oct. 22 v. oct. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a ALBERTO MARTÍN BOGADO, en causa N° 07-00-049258-10 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 17 de febrero de 2014. Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente causa y por ende sobreseer totalmente a Alberto Martín Bogado y a Claudio Ángel Zeller en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3° y 76 ter. párrafo cuarto del Código Penal. "Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 10 de octubre de 2014. Atento el estado de autos y a fin de lo dilatar el trámite de los presentes actuados notifíquese a Alberto Martín Bogado de la resolución de fojas 109/vta., mediante la publicación de edictos, a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Julieta Barbeito Fullone, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.149 / oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro, Secretaria Única desempeñada por quien suscribe, sito en Ituzaingó 340 Piso 7°, de San Isidro, en los autos caratulados "Bozzano Aldama, William Raúl, c/ Lehmann, Cristian y otro s/ Despido" (Expte. N° 42569) notifica al codemandado LIU FEI la sentencia dictada, la que en su parte pertinente reza: "San Isidro, 23 de septiembre de 2013 ... por ello, y demás fundamentos dados en el Acuerdo que antecede, el Tribunal Falla: 1°) Hacer lugar a la demanda promovida por William Raúl Bozzano Aldama contra Cristian

Lehmann y Lui Fei por la suma total de \$ 38.243,96 en concepto de indemnización por antigüedad; indemnización sustitutiva de preaviso más SAC cobre este rubro; integración del mes de despido; salario de mayo de 2010; salario de junio de 2010; SAC segundo semestre de 2009; SAC proporcional año 2010; vacaciones proporcionales año 2010 más SAC sobre este rubro; agravamiento Art. 53 ter Ley N° 11.653; horas extras; indemnización Art. 8 Ley N° 24.013; indemnización Art. 15 Ley N° 24.013 e indemnización Art. 80 LCT. A este monto se aplicarán intereses desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago aplicándose el promedio mensual de la tasa activa que fija el Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus operaciones de descuento desde que cada obligación se hizo exigible y hasta su efectivo pago. El importe resultante deberá ser depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, en el plazo de diez días de notificada la presente. 2°) Rechazar la demanda en cuanto pretende el adicional por presentismo y la indemnización prevista en el Art. 2 de la Ley N° 25.323. 3°) Imponer un interés adicional de media vez el promedio de la tasa activa del Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones a 30 días en los términos previstos en los Arts. 9 de la Ley N° 25.013 y 275 de la LCT, por el mismo plazo que el previsto para el capital de condena. 4°) Rechazar la inconstitucionalidad planteada por la parte actora a fs. 32. 5°) Imponer las costas a los demandados, regulando los honorarios de la Dra. Mariana Cecilia Deutsch en un 20% y los de la Perito Contadora Ana María Pazos en un 1 % sobre la suma total resultante del capital más los intereses que surgirán de la liquidación que oportunamente practicara el Actuario (Arts. 21, 23, 24 y conc de la Ley N° 8.904; Art. 12 de la Ley N° 6.716, Ley N° 10.268). Regístrese. Practíquese Liquidación. Notifíquese. Dr. Gonzalo M. Nieto Freire. Presidente. Dr. Carlos A. Stortini. Vicepresidente. Dra. María Inés Hernández. Vocal. Dr. Roberto Alejandro De Cillis. Secretario." "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto por el Art. 48 Ley N° 11.653 de acuerdo al siguiente detalle a cargo de la demandada. 1. Rubros exigibles desde el despido Capital \$ 31.372,55 intereses Banco Prov. Bs. As. (promedio tasa activa) desde 08/06/10 a 23/09/13 50,46% \$ 15.830,59 Subtotal 1 \$ 47.203,14. 2. Salario Mayo 2010 Capital \$ 2.396,67 intereses Banco Prov. Bs. As. (promedio tasa activa) desde 05/06/10 a 23/09/13 50,57% \$ 1.211,99 Subtotal 2 \$ 3.608,66. 3. SAC 2° semestre 2009 Capital \$ 809,54 intereses Banco Prov. Bs. As. (promedio tasa activa) desde 05/01/10 a 23/09/1355,94% \$ 452,85 Subtotal 3 \$ 1.262,39.4. Horas extras Capital \$ 3.665,20 intereses Banco Prov. Bs. As. (promedio tasa activa) desde 01/01/10 a 23/09/13 56,08% \$ 2.055,44 SUBTOTAL 4 \$ 5.720,64. Calculo Art. 9 Ley N° 25.013 y 275 LCT Capital * (interés * 0,5) \$ 38.243,96 * (% 50,46 * 0,5) = \$ 9.648,95. Total capital e intereses \$ 67.443,78. tasa de justicia \$ 1.483,76 10% (Art. 38 inc. a) de la Ley N° 12.576 \$ 148,37 \$ 1.632,13. Total \$ 69.075,91 S.E.U.O. San Isidro, 23 de septiembre de 2013. Importa la presente liquidación la suma de pesos sesenta y nueve mil setenta y cinco con noventa y un centavos, S.E.U.O. De la misma traslado a las partes por cinco días. Notifíquese con copias... Firmado: Dr. Roberto Alejandro de Cillis. Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 San Isidro." "Liquidación que practica el Actuario de conformidad a lo dispuesto en el punto 5 de la sentencia de fs. 203 respecto a los honorarios de los profesionales intervinientes. Total capital e intereses: \$ 67.443,78 Dr. Mariana Cecilia Deutsch 20% \$ 13.488,75 aportes 10% \$ 1.348,87 total \$ 14.837,62. Perito Contador Ana María Pazos 1% \$ 674,43 aportes 10% \$ 67,44 total \$ 741,87. Hágese saber a las partes que deberán adicionarse a los montos regulados el 21 % en concepto de I.V.A. a aquellos profesionales que sean responsables inscriptos. Notifíquese con copias. San Isidro, 23 de septiembre de 2013. Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario. Tribunal del Trabajo N° 2 San Isidro." "San Isidro, 1 de septiembre de 2014. Notifíquese la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fs. 203/206 al accionado Liu Fei por medio de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "Resumen" de la localidad de Del Viso por dos días. Las referidas entidades deberán proceder a la publicación en forma gratuita y remitir a este Tribunal a efecto de su oportuno abono por el condenado en costas. (conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlántida y Arts. 145, 146, 147, 341 del CPCC, 22 y 63 Ley N° 11.653). Dra. María Inés Hernández, Juez. Tribunal del Trabajo N° 2 San Isidro." El presente deberá ser publica-

do por dos días en el Boletín Oficial y el diario "Resumen" de la localidad de Del Viso. Los diarios mencionados publicarán el edicto en cuestión sin cargo, atento el beneficio de gratuidad de que goza la actora (Art. 22 Ley N° 11.653 y Art. 20 LCT). En la Ciudad de San Isidro, a los 6 días del mes de octubre de 2014. Pablo Sebastián Chaparro, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.167 / oct. 22 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 2, sito en calle Alvear 480 de Quilmes, Presidencia a cargo del Dra. Jorgelina Anabela Martín, en los autos caratulados: "Barrientos Santiago Víctor y otra Abrigo" Expte. N° 78.368 notifica al Sr. HUGO RAMÓN SÁNCHEZ COITINO cédula Uruguaya N° 2826974-5 de la siguiente resolución: "Quilmes, 26 del mes de noviembre de 2013... Fallo: 1) Declarar a los niños Santiago Víctor Barrientos y María de los Ángeles Sánchez en Situación de Desamparo respecto de sus padres Hugo Ramón Sánchez Coitino y Alicia Karina Barrientos y en consecuencia, en condiciones de Adoptabilidad... Notifíquese a los padres... haciéndoles saber que firme el presente pronunciamiento, a los 10 días de su notificación, se procederá al otorgamiento de la guarda preadoptiva de sus hijos ... Fdo.: Ana María Salatino. Jorgelina Anabela Martín y Juliana Fayanas. Jueces". Quilmes, 11 de septiembre de 2014. Diana Alicia Pacios, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.206 / oct. 23 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a **MATÍAS SEBASTIÁN RANDO**, argentino, D.N.I. N° 30.170.298, soltero, instruido, empleado, nacido el 1° de mayo de 1983 en Luján (B), hijo de Héctor César y de Elvira Ema Pavoloni, con último domicilio en calle Carriego N° 1067 de Luján (B), a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio con respecto de la causa N° 21/12 (4377), "Rando, Matías Sebastián s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daño en concurso real", en Luján (B). Luciana López Lastrico, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.196 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 09-00-4836-13, caratulada "Incidente de Lanzamiento. Imputada Yanina Soledad Maciel y o/s.", de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Cristina Galicchio, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a la prevenida nombrada cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental, Sala III con fecha 6 de agosto de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos ...Y Considerando ...Se Resuelve: Confirmar el auto impugnando, obrante en copia a fs. 4/5 del presente, en todo cuanto ha sido materia de apelación (Art. 181 inc. 1 del C.P., 231 bis Y 439 del C.P.P) debiendo dársele intervención al Asesor de Menores e Incapaces y a la Directora del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, por intermedio de la Fiscalía actuante. Hágase saber, devuélvanse los autos principales a la justicia de origen con copia de la presente y oportunamente baje." Fdo. Dra. Mabel Alicia Arjovsky e Ignacio José Gallo. Jueces de Cámara. Asimismo, transcribible el auto que dispuso el presente: "Mercedes, 3 de octubre de 2014. Atento a lo ordenado por el Superior, procédase a efectuar la notificación a la imputada YANINA SOLEDAD MACIEL de la resolución dictada con fecha 6 de agosto de 2014 (fs. 38/41 del presente Incidente) por edicto judicial el que se publica en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el CPP 129. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías.

C.C. 11.197 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1640/14-5003, caratulada: "Bolognini Federico Ezequiel s/ Robo Simple en grado de tentativa en Moreno (B)", I.P.P. N° 09-02-009946-12, UFI 7 Moreno, Juzgado de Garantías N° 1 de Moreno -General Rodríguez, notifica al nombrado FEDERICO EZEQUIEL BOLIGNINI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 30 de septiembre del año 2014, ... Visto lo peticio-

nado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, S.S. y C.C. del C.P.P.; Resuelvo: 1.- En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Arias por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 30 de septiembre de 2014.

C.C. 11.198 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1124/14-4919 caratulada: "Gentili Cristian Gabriel s/ Lesiones Leves Reiteradas -dos hechos- en concurso ideal con resistencia a la autoridad en Moreno", I.P.P. 09-02002129-14, UFI 2 Moreno, carpeta de causa N° 1443, Juzgado de Garantías N° 2 del Dpto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica al nombrado CRISTIAN GABRIEL GENTILI, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 01 de octubre del año 2014, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Gentili por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de s.s. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 1° de octubre de 2014.

C.C. 11.199 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1073/14-4909 "caratulada:"ARÉVALO WALTER FABIÁN s/ Amenazas Agravadas y Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno y MENDIETA MARÍA ELENA s/ Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil sin la debida autorización legal en concurso ideal en Moreno", I.P.P. 09-02-012729-13 UFI 5 Moreno, carpeta de causa N° 1231, Juzgado de Garantías N° 2 de Moreno - Gral. Rodríguez, notifica a los nombrados Arévalo y Mendieta, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 06 de octubre del año 2014, ... Visto lo petitionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a los imputados Arévalo y Mendieta por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini. Juez". Mercedes, 6 de octubre de 2014.

C.C. 11.200 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a **CÉSAR MATÍAS ROJAS** - D.N.I. N° 20.240.420 -para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 1444/14- 4841 seguida al nombrado por el delito de Desobediencia, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 7 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado César Matías Rojas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaría, 7 de octubre de

2014. Hernán Martín Cardoso, Secretario.

C.C. 11.201 / oct. 23 v. oct. 29

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 Secretaría Única de Mercedes, con sede en la calle 25 entre 26 y 28, de la Ciudad de Mercedes, en los autos "Insfran José Luis c/ Almirón Hugo Gabriel y otros s/daños y perj. autom. c/ Les. o muerte (exc. Estado)", (Expte. N° 120.110) cita y emplaza al Sr. ALMIRÓN HUGO GABRIEL D.N.I. 24.167.755 o a sus herederos para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en el término de diez días. Ello, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Se deja expresa constancia que el Actor actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Mercedes, 2 de septiembre de 2014. Natalia V. Videtta, Secretaria.

C.C. 11.202

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ESCOBAR, WILLY, sin apodos, DNI. 93.006.894, de años de edad, boliviano, soltero, albañil, nacido el día 17 de enero de 1972 en la Localidad de Cochabamba, Bolivia, hijo de Daniel Escobar y de Efrosina Vallejos, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1224/14-2079 que se le sigue por el delito de Daño - 2 hechos - en concurso real conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes. Atento lo informado por la Comisaría de Chivilcoy, a fs. 60/vta y 69 /vta, cítese por cinco días al encausado Escobar, Willy para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Fdo.: María Teresa Bomaggio. - Juez en lo Correccional.- Ante mí: Martín Patricio Chiappussi, Auxiliar Letrado.

C.C. 11.203 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MONTIEL, JORGE JAVIER, no posee apodo, DNI. 28.469.113, de años de edad, argentina, soltero, nacido el día 26 de noviembre de 1980 en la Localidad de Merlo, hijo de Víctor y de Norma Cóceres, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 1621/14-2134 que se le sigue por el delito de Amenazas Reiteradas - 3 hechos conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 9 de octubre de 2014. Atento lo informado por la Comisaría de Las Catonatas, a fs. 47, cítese por cinco días al encausado Montiel, Jorge Javier para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio- Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 11.204 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en Calle Ingeniero Quadri N° 242 de esta ciudad de Dolores, en causa N° 551/09, interno N°428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P. a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú)", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a ROIGET JUAN PABLO, DNI N° 29.681.171, la resolución dictada en el día de la fecha y el contenido del artículo 54 de la Ley 8.904 que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 2de octubre de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal, en esta causa Nro. 551/09 Interno Nro. 428 caratulada "Roiget Juan Pablo s/ Tentativa de Robo (Art. 42 y 164 C.P.) a Russo Juan Cruz en S. Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Juan Pablo Roiget, argentino, instruido, nacido el día 19 de junio de 1982, en la ciudad de Tigre, hijo de Jorge, y de María de los Ángeles Ruiz, de ocupación changarín, en orden al delito de Tentativa de Robo Simple previsto y

sancionado por el artículo 164 y 42 del C.P., al haber transcurrido los plazos que establece el artículo 62 inc. 2° del Código Penal (Arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y Arts. 323 inc. 1°, 324 Y ctes del C.P.P.). Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley. Regístrese y Notifíquese al Fiscal y a la Defensa. Para la notificación del imputado y atento lo informado a fs. 329, librese oficio (Fdo) Analía H. C. Pepi - Jueza en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores. Ante mí: Inés Lamacchia-Secretaria”.

C.C. 11.209 / oct. 23 v. oct. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ESTEBAN IBARRA y LEONARDO IBARRA en calidad de víctima de autos con último domicilio en calle Savio nro. 1264 de la ciudad de Mar del Plata en causa nro. 10114 seguida a Gavilán José Luis por el delito de Lesiones Graves la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 7 de octubre de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado por la Actuaría a fs. 111, habiendo vencido el plazo impuesto en la suspensión de juicio a prueba, habiendo cumplido el probado con el ofrecimiento de disculpas a las víctimas, encontrándose agregado el informe del Patronato de Liberados a fs. 108/110, a fs. 113/114 el informe de Registro Nacional de Reincidencia, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la Ley 12.256 según texto de Ley 14.296, en atención a lo informado a fs. 117 por personal policial en cuanto a la imposibilidad de hallar a las víctimas de autos, notifíquese a Esteban y Leonardo Ibarra en tal calidad a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificados se tendrá por cumplido por parte de Gavilán José Luis con la restricción de acercamiento que se le impusiera oportunamente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 11.210 / oct. 23 v. oct. 29

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de La Plata N° 17, cita y emplaza a herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle 233 s/n entre la calle 436 y la Ruta Nacional N° 2 en la localidad de Abasto, Partido de La Plata; Nomenclatura Catastral Circunscripción VIII, Parcela 2415d; Partida Inmobiliaria 61.078; Inscripción de Dominio: Registro Impares de Anotaciones Marginales F° 192 vuelta Año 1931 con relación a la inscripción N° 50.413, F° 1076 B-1907; motivo de los autos caratulados “Mancinelli Ricardo Julio c/ PÉREZ ARRASCAETA JUAN s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapación”, para que comparezcan a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de ley de 10 días bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente (Art. 681 y ctes. del C.P.C.C.). La Plata, 3 de septiembre de 2014. Rosario Guzmán, Auxiliar Letrado.

L.P. 26.778 / oct. 9 v. oct. 23

POR 5 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, informa que con fecha 10 de septiembre de 2014 se ha abierto el concurso preventivo de R.E.J. S.R.L. (quien gira comercialmente bajo el nombre de fantasía “El Rey del Dulce”), inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula n° 60356 de Sociedades Comerciales, Legajo N° 113080, con domicilio social en 47 N° 669 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Sindicatura “A”: Cavalleri, Lafalce y Asociados, con domicilio en la calle 63 N° 1716 de La Plata, teléfono N° 451-5006. Días de atención: de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas. Fecha hasta la cual los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la solicitud concursal de fecha 21/08/2014 podrán presentar los pedidos de verificación: 27/11/2014. Fecha hasta la cual se podrán formular impugnaciones y observaciones: 12/12/2014. Presentación del informe individual (Art. 35): 18/02/2015. Fecha límite para el dictado de la resolución del Art. 36 LCQ: 05/03/2015. Presentación del Informe General (Art.

39): 08/04/2015. Plazo para formular observaciones al inf. Gral. (Art. 40 LCQ): entre el 09/04/2015 y 22/04/2015. Plazo para que el deudor presente propuesta de categorización (Art. 41 LCQ): entre el 06/03/2015 y 19/03/2015. Fecha máxima para el dictado de la resolución del Art. 42 LCQ: 07/05/2015. La Plata, octubre 6 de 2014. Daniel A. Galipo, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.221 / oct. 20 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, en el marco de los autos caratulados “Pavón Celia Pilar c/ Quintana Gervasio s/ Usucapación”, cita y emplaza a los herederos del Sr. GERVASIO QUINTANA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Dolores, 5 de agosto de 2014. Natalia Andrea Eliceiry, Auxiliar Letrado.

L.P. 27.342 / oct. 22 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - En autos caratulados “Quintans Héctor Horacio c/ Barrios Eufemia Pabla s/ Usucapación Biental”; El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a herederos o quienes se consideren con derechos al inmueble (Art. 680) de la causante BARRIOS EUFEMIA PABLA. La Plata, 10 octubre de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 27.448 / oct. 23 v. oct. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Márquez Jesús Mauricio s/ Cobro Ejecutivo”, Expte. N° 38.769, cita a MÁRQUEZ JESÚS MAURICIO a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Zárate, 8 de octubre de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 27.462 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Zárate-Campana; Secretaría Única, en los autos caratulados “Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Venencio Claudio Miguel y otra s/ Cobro Ejecutivo” Expte. N° 34.173, cita a NATALIA VERÓNICA DÍAZ a fin de que en el plazo de 5 días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Zárate, 8 de octubre de 2014. Adriana Beatriz Romero, Secretaria.

L.P. 27.463 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civ. y Com., de Rosario del Tala, Provincia de Entre Ríos Dr. Mariano L. Velasco, Secretaria de quien suscribe, en los autos: “Farías Maricel Vanesa y Otro c/ Muñoz Enrique Aquilino- Usucapación” Expte N° 3788 Año 2010, cita y emplaza bajo apercibimiento de ley por quince (15) días de la última publicación del presente a ENRIQUE AQUILINO MUÑOZ L.E. N° 1.987.454 y/o sus herederos y lo sucesores y lo quienes se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Rocamora N° 525, en Rosario del Tala, con una superficie de 753,20 m2 de la manzana 313, tiene como límites y linderos: Al Norte: calle Rocamora: Este :Alicia Yolanda Leonor, Sur: Ángel Oscar Enríquez y Abelardo Oscar Lescano, Oeste: Ramón Carlos Goró, Elba Isabel Galizzi y Juan Carlos Aguirre, de acuerdo a matrícula N° 112236 para que comparezcan a juicio a tomar la intervención correspondiente, Art. 669 incs. 3° del CPCC. Publíquese, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Las resoluciones dicen “Rosario del Tala, ... De la demanda instaurada mediante edicto a publicarse por dos días en... Dr. Gastón Agotegaray Juez Civil A/C del despacho. “Rosario del Tala, se cite al demandado mediante edictos último domicilio Art. 143 CPCC - Gastón Agotegaray Juez Civil A/C del despacho”, “Rosario del Tala, 16 de junio de 2014. Librese nuevos edictos forma interesada. -Dr. Mariano L. Velasco Juez Civil y Comercial” Rosario del Tala, (E. R) 03 de julio de 2014. Cecilia De Constancio, Secretaria Interina.

L.P. 27.486 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos “Meliet, Enrique Osvaldo y Ot. c/ Carreño, Merardo Rinato Expte. 352-11 s/ Usucapación”, a los sucesores de ANATOLIA DEL CARMEN MARTINES y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble denominado catastralmente como: Circ. II, Secc. F Qta. 31 Parcela 25; Matrícula 12.429 del Partido de Lobos; para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lobos, 3 de octubre de 2014. Iván N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 27.488 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados “Vega Ceballos Luis Guillermo s/ Materia a Categorizar”, cita y emplaza por el término de 30 días a los causahabientes de VEGA CEBALLOS LUIS GUILLERMO para que se presenten a esta a derecho (Art. 4 bis, inc. tercero de la Ley N° 24.823). Quilmes, 14 de octubre de 2014. Fabián Guerrero, Secretario.

L.P. 27.524 / oct. 23 v. oct. 24

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro comunica que con fecha 22 de septiembre de 2014 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de LOMEN GABENE y CÍA S.R.L., inscripta en la Inspección Provincial de Personas Jurídicas bajo el número 61942, con domicilio en Charcas 2440 de Beccar, haciéndosele saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 20 de febrero de 2015 presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos; y que cuentan hasta el día 06/03/2015 para proceder, si lo consideraren pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico designado en autos es el contador Miguel Ángel Tregob, atendiendo en la calle Itzaingó 369, piso 2do, Oficina 203 de San Isidro, en el horario de 14:30 a 18:00 (tel. 15-4429-4309). Hácese saber que el Síndico deberá presentar los informes individual y general los días 08/04/2015 y 21/05/2015, respectivamente. Se fijó en el día 19/06/2015 la clausura del período de exclusividad y se determinó el día 12/06/2015 a las 10:hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. San Isidro, 1° de octubre de 2014. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

C.F. 31.508 / oct. 21 v. oct. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Ejec. Tributaria, con domicilio en Avda. Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, ciudad de Posadas, (Provincia de Misiones), cita por cinco días a MADMIS S.R.L. 30-70965778-6 a comparecer en juicio “Expte. N°14772/13 Direccion General de Rentas de la Provincia de Misiones c/ Madmis S.R.L. s/ Ejecución Fiscal”, bajo apercibimiento de dar Intervención al Defensor Oficial. Posadas, Misiones de 5 de septiembre 2014. Juan Eduardo Bonetto, Secretario.

C.F. 31.489 / oct. 21 v. oct. 27

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 10 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única, cita a los presuntos herederos de la codemandada LILIA OFELIA VISANI para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación, se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata, 1° de septiembre de 2014. En atención a lo manifestado y teniendo en cuenta que en tres oportunidades con fecha 14/2/2011, 10/4/13/ y 7/4/2014 se libró oficio al Juzgado Nacional Civil 28, Secretaría 55 de Capital Federal a los fines de que remitiera copia certificada de la declaratoria de herederos de

la codemandada Lilia Ofelia Visani o en su defecto denunciara datos de sus herederos sin que a la fecha se hubiese obtenido respuesta alguna se hace lugar a lo solicitado (Art. 34 del CPCC). En orden a ello, y no contando con más datos al respecto cítese por edictos a los presuntos herederos de Lilia Ofelia Visani, a publicarse por diez días en el Boletín y en el diario de mayor circulación de la Capital Federal, lugar del último domicilio conocido de la nombrada (Art. 145 del CPC) para que dentro del término de doce días a partir de la última publicación se presenten en autos, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos (Art. 341 y 681 Cod. Cit). Firmado doctora Patricia Noemí Juárez, Jueza Civil y Comercial. Autos caratulados: "Liotti Sonia c/Saltán Carlos Manuel y otros s/Prescripción adquisitiva de dominio", Expte. 18.187/07, trámite Juzgado Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Mar del Plata. Mar del Plata, 11 de septiembre de 2014. Daniel Harbouki, Auxiliar Letrado.

M.P. 35.695 / oct. 16 v. oct. 29

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única San Isidro, cita y emplaza a los presuntos herederos de SERGIO ALBERTO PREVEDELLO, para que en el término de diez días con parezcan a tomar la intervención que les corresponde en, los autos caratulados: "Puertas, Concepción Julia c/ Prevedello, Sergio Alberto s/ Cumplimiento de Contrato de Compraventa. Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 11 de septiembre de 2014. Pablo Mazza, Aux. Letrado.

S.I. 42.062 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Mariano García Fraqueira, Secretaría a cargo de la Dra. María Teresa Petrone, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzzaingó Nro. 340, San Isidro, en autos caratulados "Ferritto Graciela y otro c/ Pompe Enrique Alderico s/ Rectificación de Asiento Registral" Expte. N° 69435, que tramitan ante este Juzgado, notifica a ENRIQUE ALDERICO POMPE del auto de fs. 71 (Art. 59, 2° pfo. del CPCC): San Isidro, mayo de 2012.- Autos y Vistos. En atención a lo pedido, lo que resulta de la documentación acompañada e informando el Actuario en este acto que se encuentra vencido el término acordado a Pompe Enrique Alderico para contestar la demanda y comparecer a derecho sin que lo hubiera efectuado, dásese por perdido el derecho que para hacerlo tenía y en mérito al solicitado, hácese efectivo el apercibimiento que determina el artículo 59 del CPCC declarándose rebelde. Notifíquesele por cédula, haciéndosele saber que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del citado código. Fdo. Mariano García Fraqueira, Juez. San Isidro, 12 de septiembre de 2014. María Teresa Petrone, Secretaria.

S.I. 42.096 / oct. 22 v. oct. 23

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 2 DÍAS - Roldán Andrea Natalia c/ Sucesores de Maruszczak Sofron s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 1 Secretaría Única de Lanús, sito calle 29 de Septiembre 1890, Piso 1°, Lanús. "Lanús, 10 de septiembre de 2014. En mérito a lo dispuesto por el Art. 681 del CPCC., cítese a MARUSZCAK SOFRON y/o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Cic. I, Secc. B, Mza. 9, Parc. 8. dominio inscripto al folio N° 76 del año 1959 (cód. 025), ubicado en la calle República Argentina 2818 de Valentín Alsina del Partido de Lanús, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en estos obrados bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Marcelo A. Natiello, Secretario.

L.Z. 49.233 / oct. 22 v. oct. 23

Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza a los demandados OJEA AVELINO, CABANA MARÍA MERCEDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado como Lote 21, Manzana D, sito en la calle Joaquín V. González N° 1098 de Burzaco, Partido de Almirante Brown, por el término de diez días a tomar la intervención que les corresponde, en los autos "Vaamonde Amalia Isabel c/ Ojea Avelino y otra s/ Escrituración", bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, 24 de septiembre de 2014. Norma Irene Duarte de Gorostegui, Secretaria.

L.Z. 49.168 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de Lanús, Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, Sede Lanús, cita a NUEVA SOCIEDAD COMERCIAL STOCKER y CÍA, y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Aristóbulo del Valle 657, entre Pte. Uriburu y 14 de Julio, de Lanús, inscripto en el Folio 165 del año 1938 de Avellaneda, hoy Lanús (Circ. I, Sec. J, Mza. 44, Parc. 19), para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en los autos "Meter Leonardo Adrián y otro/a c/ Nueva Sociedad Comercial Stocker y Cía. s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/ Usucapión Expte. 22.943, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Fdo. Guillermo A. Oyhanart. Juez. Lanús, 18 de septiembre de 2014.

L.Z. 49.183 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en el expediente LZ56935/ 2006 caratulado Vergara, Carlos Alberto c/ Ansaloni, Liliana Esther s/ Prescripción adquisitiva vicinal/ usucapión, cita a los herederos de la demandada LILIANA ESTER ANSALONI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de autos (Insc. Dominio N° 133.270, de Partido de Esteban Echeverría); Circ.:I; Secc.: B Mza.:4; para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Omar Velázquez Juez P.D.S. Lomas de Zamora, 30 de septiembre de 2014. Viviana B. Verteramo, Secretaria.

L.Z. 49.210 / oct. 22 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DARÍO VERGES. Lomas de Zamora, 2 de octubre de 2014. Norma Beatriz Vila, Auxiliar Letrada.

L.Z. 49.082 / oct. 23 v. oct. 27

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Familia N° 5 a cargo de la Dra. María Alejandra Massini, Secretaría Única a cargo del Dr. Matías Pedevilla, sito en la calle Ayacucho N° 2301 2° Piso, esquina Pueyrredón, de la localidad de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RONALD COYLE con fecha 29 de septiembre de 2014. María A. Massini, Juez.

S.M. 53.954 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de WEHBE BADIH JOSÉ y SABA SAIDE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Judicial y Diario "Tres de Febrero" del Partido del Tres de Febrero. General San Martín, 7 de agosto de 2014. Patricia Andrea Gagliardino, Secretaria.

S.M. 53.557 / oct. 22 v. oct. 24

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Suhurt, Máximo c/ Martínez, Rubén Roberto y otra s/ Prescripción adquisitiva vicinal del dominio de inmuebles" (Expte. N° 44.632) cita y emplaza a los herederos del Sr. RUBÉN ROBERTO MARTÍNEZ: DIEGO EZEQUIEL, PATRICIO CARLOS, LUIS IGNACIO y ROCÍO MARTÍNEZ y a la Sra. SUSANA FILOMENA VENTURA demandada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la ciudad y partido de Bahía Blanca, con frente a la calle Mitre N° 1499, cuya Nomenclatura Catastral es: Circunscripción I, Sección B, Manzana 53-C, Parcela 20-b, Subparcela 1, Polígono 00-01, Matrícula: 007-35.551/1, Partida: 007-32.928, para que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial. Firmado: Blas Facundo Antoli, Secretario. Bahía Blanca, 18 de septiembre de 2014.

B.B. 58.513 / oct. 17 v. oct. 30

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 3 de B. Blanca hace saber que con fecha 15 de septiembre de 2014 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de CIMA S.A., C.U.I.T. n° 30-51767529-2, inscripta en la matrícula N° 2187 de la Dirección Pcial. de Personas Jurídicas, con sede social en calle Mitre N° 3645 de la Ciudad de Bahía Blanca, debiendo los acreedores presentar los pedidos de verificación a los Síndicos designados, Cres. Héctor Raúl Valentini y Néstor Omar Peralta con domicilio en calle O'Higgins 591 de Bahía Blanca, hasta el día 9 de diciembre de 2014. Bahía Blanca, octubre 9 de 2014. Hugo Gerardo Monzón, Auxiliar Letrado.

B.B. 58.620 / oct. 21 v. oct. 27

8. MORÓN

Mn.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GLORIA CRISTINA DEGLIUMINI. Morón, 15 de julio de 2014. Daniela Emilse Ferin, Secretaria.

Mn. 63.953 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaría Única a cargo de la Dra. Laura V. Buyatti, con asiento en la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días al Sr. PEDRO PABLO VALLEJOS, DNI N°14.888.827, para que en el término de diez (10) días de la última publicación, se presente a hacer valer sus derechos en los autos: "Osuna, Ernestina c/ Vallejos Santo Antonio y otros s/ Nulidad"; Expte. 918 / Año: 2012, en trámite por ante el mismo, bajo apercibimiento de Ley. El presente mandato deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de (3) días. Secretaría, 14 de agosto del año 2014. Pablo Iván Malina, Abogado Secretario.

Mn. 64.835 / oct. 21 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Tribunal de Familia N° Uno, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Castro Rubén Ricardo c/ Corporan Medrano Nadeyda Isabel s/ Divorcio Vincular", Expediente número 46227, cita y emplaza a doña NADEYDA ISABEL CORPORAN MEDRANO, DNI 94.111.690, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca pruebas, contados a partir de la última publicación, que se hará por tres días, bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que la represente en el presente proceso. Fdo. Juez Norma Gladys Vázquez. Morón, 16 de septiembre de 2014.

Mn. 64.860 / oct. 21 v. oct. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° única del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Buenos Aires, sito en calle Brown esq. Colón P: 1 Cuerpo B, Morón (1708), de Morón, Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a herederos de JOSÉ CUETO, para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda, en los autos caratulados "Torres Elva Micaela c/ Cueto Manuel y otro s/ Usucapión" (Expte. N° 30.088), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Art. 681 del Código Procesal). Verónica V. Arriaza Irigoyen, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.925 / oct. 21 v. nov. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Moreno, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUAREZ DO PAZO ANTONIO DNI N° 4.924.712. Moreno, 2 de septiembre de 2014. Marianela Chiumento, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.077 / oct. 22 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 (tres) de Morón, en autos caratulados "Degreef Héctor Ramón y otra c/ López José Alberto y otra s/ Desalojo", cita y emplaza a herederos de la Sra. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, haciéndole saber que en caso de no hacerlo se le designará para que los represente al Defensor de Ausentes que resulte designado por la Secretaría General Civil. Morón, 7 de octubre de 2014. Karin Gisela Eichler, Auxiliar Letrada.

Mn. 64.844 / oct. 22 v. oct. 23

9. MERCEDES

Mc.

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez días a herederos de don PEDRO GRIFFERO a que se presenten en los autos caratulados "Bartolomeo, Miguel c/ Griffiero Pedro s/ Usucapión, Expte 76704 radicado ante este Juzgado y Secretaría actuantes a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial. Mercedes, 14 de septiembre de 2014. Martín F. Ursomarzo, Auxiliar Letrado.

Mc. 67.860 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes, con sede en calle 23 N° 280 de Mercedes (B) en Expte. N° 2.368 caratulado "Banegas Carina Elisabet c/ Suc. Linzuain Jorge y otro s/ Reclamación de Estado", cita y emplaza a los sucesores de JORGE OMAR LINZUAIN, para que tomen intervención y contesten demanda en el término de 10 días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Mercedes, 2 de octubre de 2014. María Ballesty, Secretaria.

Mc. 67.922 / oct. 23 v. oct. 24

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de S.A de Areco, Secretaría Única, Dto. Jud. Mercedes, cita y emplaza a los herederos de CÉSAR JORGE, VICTORINO ALBERTO e INÉS MARÍA ALTHAPARRO Y PASAROTTI y a todo aquél que se considere con derechos sobre el inmueble, para que en el término de diez días se presenten y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar defensor al de ausentes en turno. Autos "Gómez Roberto Haroldo y otra c/ Althaparro César Jorge y otros s/ Usucapión", Expte. N° 7937. Inmueble: Circ. I, Sec. C, qta. 38, mz. 38e, parc. 7, inscripción de dominio matrícula 1339 (095), San Antonio de Areco, calle Lavallo entre Rivadavia y Sarmiento. Valentín Gabba, Secretario Letrado.

Mc. 67.921 / oct. 23 v. oct. 24

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra D'Liá Miguel Ángel y otra sobre Cobro Ejecutivo, Expte. 66885", cita a D'ELIA MIGUEL ÁNGEL Y ANDINOLFI MARÍA EMA, a tomar intervención en estos obrados en el término de cinco días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes (B), 4 de septiembre de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.949

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza a EVARISTO OLMOS a tomar intervención en el plazo de diez días en autos: "Jaureguizar José Abel y otra c/ Olmos, Evaristo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión, Expte. N° 79268, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial. Mercedes (B) 15 de septiembre de 2014. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 67.854 / oct. 23 v. oct. 24

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO SESAREGO. Chivilcoy, 23 de septiembre de 2014. José Luis Cancelo, Secretario.

Mc. 67.782 / oct. 23 v. oct. 27

POR 1 DÍA - La Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de Mercedes hace saber que en los autos caratulados: "Urso, Jorge Francisco s/ Adopción" (Expte. N° 12.602), el Sr. OVIDIO MAXIMILIANO MIGLIERINA, DNI 22.630.473, ha solicitado cambiar su nombre quitándose su apellido a efectos de colocarse el apellido de su adoptante Sr. Jorge Francisco Urso, tomando razón del mismo en la Partida de Nacimiento del Registro de las Personas. Se hace saber a los interesados que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Mercedes, 2 de octubre de 2014. Camila Sheehan, Auxiliar Letrada.

Mc. 67.926 / 1° v. oct. 23

10. JUNÍN

Jn.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 4, de la Ciudad de Junín, Prov. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Laura J. Panizza, Secretaría Única, a mi cargo, sita en Mayor López N° 2, 2° piso, de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días que en el Concurso Preventivo de FRIGO TRES S.A. - Grande, Exp. JU-491-2013, (CUIT N° 33-66590716-9), con domicilio en Chacabuco 512, de la Ciudad de Lincoln, Prov. de Bs. As., se ha fijado nueva fecha para la realización de la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C.), la cual se celebrará en la Sala de Audiencias sita en calle Mayor López N° 2, 4° piso, de Junín, Prov. de Bs. As., el día 10 de diciembre de 2014 a las 10,30 hs. y a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. El vencimiento del período de exclusividad se ha fijado hasta el día 17 de diciembre de 2014. Firmado: Dra. María Fabiana Patiño, Secretaria. Junín, 18 de septiembre de 2014. María Fabiana Patiño, Secretaria.

Jn. 70.288 / oct. 17 v. oct. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JORGE LUIS WOUTERS. Junín, 15 de abril de 2014. Luis Federico Gallardo, Secretario.

Jn. 70.041 / oct. 22 v. oct. 24

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de B. Juárez, Secretaría Única, cita a SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA HIJOS DE ERMETE DI LUCA, para que comparezcan a presentarse en los autos "Bidauri Osvaldo Noel c/ Sociedad Mercantil Colectiva Hijos de Ermete Di Luca s/

Usucapión " . Expte. n° 429/2013. Benito Juárez, 29 de agosto de 2014. Luciano Taglioretti, Secretario Letrado.

Az. 71.988 / oct. 22 v. oct. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a WALTER OMAR LUETKEN, siendo el último domicilio ignorado, para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Arrazola, Andrea Nancy y otro c/ Lutken, Walter Omar s/ Escrituración" (Expte. 58.941), en el cual se ha dictado la siguiente resolución: "Azul, 22 de febrero de 2013. y Vistos: ... Resulta: ... y Considerando: ... Fallo: 1°) Haciendo lugar a la demanda promovida por Néstor Javier Vázquez y Andrea Nancy Arrazola condenando a Walter Omar Luetken a otorgar, por ante la escribanía Forneris, en favor de los primeros, en el plazo de veinte días a partir de quedar firme el presente decisorio, la escritura traslativa de dominio del inmueble ubicado en la calle Paraguay entre Honduras y El Salvador, nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. G, Chacra 37, Manz. bp, Parc. 5, Partida Inmobiliaria 34.774, Matrícula N° 2412 del Partido de Azul; 2°) Imponiendo las costas del presente proceso al accionado que resulta vencido (Arts. 68 del Cód. Procesal); 3°) Difiriendo la regulación de honorarios para la oportunidad prevista por el Art. 27 inc. a) y 46 de la Ley 8.904. Regístrese y Notifíquese". Firmado: Dr. Juan Carlos Tato. Juez Civil y Comercial, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. Azul, 1° de septiembre de 2014. Mariana Álvarez, Auxiliar Letrada.

Az. 71.997 / oct. 22 v. oct. 23

20. TANDIL

Tn.

POR 2 DÍAS - El Juz. de 1ra. Instancia, en lo Civ. y Com. N° 3 del Dto. Judicial de Azul, con asiento en Tandil, cita a CRISTIAN ADRIÁN CELA, D.N.I. 27.082.430 para que en el término de cinco días comparezca personalmente a reconocer firmas del Contrato de Mutuo que luce a fs. 4/7 en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/ Cella Cristian Adrián s/ Cobro Ejecutivo (N° 4.118)", bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes. Tandil, 30 de septiembre de 2014. Ariel Alberto Mourellos, Secretario Adscripto.

Tn. 91.454 / oct. 22 v. oct. 23

24. OLAVARRÍA

OI.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul hace saber que con fecha 26 de agosto de 2014 ha declarado abierto el Concurso Preventivo de MARCELO ALONSO con domicilio social en Belgrano N° 1612 de Olavarría, CUIT 20-16808831-1. Se fijado fecha del 11 de diciembre de 2014, hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico sus títulos y peticiones de verificación los días lunes a viernes de 10:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 18:00 hs., en calle Lamadrid N° 3036 1° C, de la ciudad de Olavarría. La audiencia informativa del Art. 45 L.C.Q., tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 13 de octubre de 2015 a las 09:00 horas, con los acreedores que concurren. Autos: "Alonso Marcelo s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expediente N° OL2941/2014. Síndico Contador: Horacio Daniel Aguilar, Olavarría, octubre 3 de 2014. Dra. Susana María Sallies, Secretaria.

OI. 98.308 / oct. 22 v. oct. 28

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo contencioso administrativo N° 1 de Azul, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita a doña GABRIELA CECILIA DÍAZ, titular del DNI 23.574.226, para que lo represente a estar a derecho en el juicio "Miguel, Eliana Lucía c/ Díaz, Gabriela Cecilia y otros s/ Pretensión indemnizatoria otros juicios" Expte. 6569, en el plazo de diez (10) días a efectos de corrérsele traslado de la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Azul, 18 de agosto de 2014. Liliana S. R. Cataldo, Secretaria.

OI. 98.316 / oct. 22 v. oct. 23